



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 19.966

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Nicanor García Arenas Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), con carácter provisional. 19.966

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Ricardo Vera Jiménez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba). 19.966

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Guillermo Mañas Uxó Interventor del Ayuntamiento de Vera (Almería), al puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz). 19.967

Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Antonio García Casas Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz). 19.967

Martes, 16 de septiembre de 2003

Año XXV

Número 178

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Enrique Mengíbar Rodríguez Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). 19.968

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio Mañas Moreno Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla). 19.968

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rocío Cristina García Aparicio, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), con carácter provisional. 19.969

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con carácter provisional. 19.969

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 19.969

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 19.970

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.988

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo vacantes o próximos a quedar vacantes en la Secretaría General Técnica. 19.988

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 10 de septiembre de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000) (BOJA núm. 167, de 1.9.2003). 19.989

Orden de 10 de septiembre de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 20 de agosto de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000) (BOJA núm. 167, de 1.9.2003). 19.994

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B2012). 19.994

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A2002). 19.995

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1200). 19.995

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A2019). 19.996

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A2023). 19.996

Resolución de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B1200). 19.997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.997

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas Entidades y Asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Sevilla. 19.999

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Granada, un puesto de trabajo de Secretaría y se clasifica como Secretaría de clase primera. 19.999

Resolución de 5 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de acciones formativas homologables. 20.000

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, SA. (Código 7100342). 20.002

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Federación Andalucía Acoge (Código 7100992). 20.004

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 20.008

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2002. 20.009

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Cádiz, campaña 2001/2002. 20.010

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género Miriadas. 20.011

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 398/2001. (PD. 3420/2003). 20.011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 872/2002. (PD. 3414/2003). 20.012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 224/2003. (PD. 3413/2003). 20.012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 37/2003. (PD. 3412/2003). 20.013

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3421/2003). 20.014

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3422/2003). 20.014

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 20.015

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 20.015

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia que queda sin efecto el concurso público para la contratación del servicio de alojamiento, mantenimiento y transporte, que se indica. 20.016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 22 de agosto de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 14 de agosto de 2003, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para el suministro de 26 impresoras. (PP. 3324/2003). 20.016

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de 100.000 ejemplares de la Breve Antología de María Zambrano, al Centro Andaluz de las Letras, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad. (PD. 3415/2003). 20.016

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre ampliación del plazo de presentación de ofertas en la licitación del Concurso de Obras de Urbanización del Polígono Industrial Los Rubiales II 1.ª Fase de Linares (Jaén). Expte. 118/07-2003. (PD. 3423/2003). 20.017

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obras. (PD. 3417/2003). 20.017

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3416/2003). 20.018

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.019

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en la campaña de comercialización que se cita. 20.019

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.019

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.019

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.020

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.020

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 20.020

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 20.020

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 20.021

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal. 20.021

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de epizootias. 20.021

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia Agroalimentaria. 20.021

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 20.022

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 20.022

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Orden de Resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 20.022

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 20.023

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 20.023

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. 20.023

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 20.025

Acuerdo de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 20.026

Acuerdo de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 20.026

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

Anuncio de bases. 20.027

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUIA

Edicto de 26 de junio de 2003, sobre relación definitiva de aprobados en los procesos selectivos que se indican. (PP. 2562/2003). 20.030

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), y vistas las propuestas e informes previos a los que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, se adjudica el puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003 (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

DNI: 28733634.
Apellidos: Romero Pino.
Nombre: M.ª Macarena.
Código: 106910.
Denominación del puesto: Secretario/a de la Directora.
Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Nicanor García Arenas Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Nicanor García Arenas, funcionario de Administración Local con habilitación de carác-

ter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de Orden de 10 de julio de 2003, del Ministerio de Administraciones Públicas, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de Palenciana de fecha 18 de agosto de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Nicanor García Arenas, con DNI núm. 30.833.146-J como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Ricardo Vera Jiménez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), a favor de don Ricardo Vera Jiménez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de agosto de 2003, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 139/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Ricardo Vera Jiménez, con DNI 32.048.721, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Guillermo Mañas Uxó Interventor del Ayuntamiento de Vera (Almería), al puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Guillermo Mañas Uxó, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Vera (Almería), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en rela-

ción con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2003, de don Guillermo Mañas Uxó con NRP 25.596.620-N actual Interventor del Ayuntamiento de Vera (Almería), al puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Antonio García Casas Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 8 de julio de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretario de la citada Corporación de don Juan Antonio García Casas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, categoría Superior, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificada por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2003, de don Juan Antonio García Casas, con DNI 31.331.512, actual Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Enrique Mengíbar Rodríguez Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 22 de julio de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Enrique Mengíbar Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificada por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2003, de don Enrique Mengíbar Rodríguez, con DNI 32.859.005, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio Mañas Moreno Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) mediante Resolución de fecha 23 de agosto de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Antonio Mañas Moreno, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención al puesto de trabajo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), manifestada mediante Decreto de fecha 22 de agosto de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un período de un año, de don José Antonio Mañas Moreno, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rocío Cristina García Aparicio, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Rocío Cristina García Aparicio, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de Orden de 10 de julio de 2003, del Ministerio de Administraciones Públicas, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rocío Cristina García Aparicio, con DNI núm. 25.689.457-K como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Joaquín Alonso Varo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas APU 2212/2003 de 10 de julio de 2003, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión

de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Alonso Varo, con DNI núm. 80.126.816-Z como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 30 de junio de 2003 (BOJA núm. 136 de 17 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su

notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
CPT: 198910.
Puesto de Trabajo: SV. Personal.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.
Sevilla.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Valverde.
Nombre: Margarita.
DNI: 28.502.366

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Por Orden de fecha 24 de febrero de 2003 (BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como lo regulado en las Bases de la convocatoria, y en aplicación de lo dispuesto en la Base duodécima de la Orden antes citada, las Comisiones de Valoración han elaborado las correspondientes Propuestas de Resolución del concurso, con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos consignados, todo lo anterior tras finalizar el plazo de reclamaciones, y después de la vista de expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajos convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso elevada por las Comisiones de Valoración adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en la misma se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las reclamaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la Base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONC. FUNC. CAP SSSCC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
00133442L AGRICULTURA Y PESCA	ACERO	OTAMENDI SECRETARIA GENERAL TECNICA	ASUNION	18,4000 SEVILLA	2319110 SEVILLA	NG. PERSONAL FUNCIONARIO SECRETARIA GENERAL TECNICA
27263221T AGRICULTURA Y PESCA	AGUILAR	REYES OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES	MANUEL	16,0500 SEVILLA	6643410 CARMONA	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
24224746L AGRICULTURA Y PESCA	AGUILERA	CABRERIZO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	MARIA DOLORES	17,5500 GRANADA	2389110 GRANADA	NG. REGISTRO GRAL. E INFORMACIÓN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
28683074G AGRICULTURA Y PESCA	ALCALA	GUERRERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	FUENSANTA	14,0000 ALMERIA	6744910 ALMERIA	UN.MEDIDAS ESPECIFICAS Y COYUNTURALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
00681608A AGRICULTURA Y PESCA	ALCOLEA	PALAFOX D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	ALBERTO	18,0500 CORDOBA	2370410 CORDOBA	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
27388295X AGRICULTURA Y PESCA	ALONSO	VILCHEZ DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU	ALBERTO	7,5450 SEVILLA	2333110 SEVILLA	NG. DE ORG. PESQUERAS DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU
31219775N AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ	ESTRADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MANUELA	17,8000 CADIZ	1708410 CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28690249A AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ	TORRES DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS	JULIAN	15,0000 SEVILLA	2308110 SEVILLA	UN. TRAMITACION DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS
28543412K AGRICULTURA Y PESCA	AMADOR	MENDO DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS	MARIA DEL CARMEN	14,5500 SEVILLA	6784610 SEVILLA	UN. TRAMITACION DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS
26423151S AGRICULTURA Y PESCA	AMADOR	VELA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	JUAN JOSE	12,3750 CADIZ	6789410 CADIZ	DP. IND., MERCADO Y ASOC. PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
27290850Q AGRICULTURA Y PESCA	ARAHAL	JUNCO OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SU	FRANCISCO	15,6500 SEVILLA	6646610 OSUNA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
24203356I AGRICULTURA Y PESCA	ARDOY DEL	HOYO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	MARIA LUISA	16,6040 GRANADA	375010 SANTA FE	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
30068135M AGRICULTURA Y PESCA	ARIAS	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	FRANCISCA	18,2250 CORDOBA	2371310 CORDOBA	UN. TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
28720125W AGRICULTURA Y PESCA	ARIZA	BUSTO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE	17,0500 SEVILLA	2647410 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA GENERAL TECNICA
30048443R AGRICULTURA Y PESCA	ARIZA	REYES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CARMEN	23,6500 CORDOBA	6797110 CORDOBA	NEGOCIADO REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
04155914K AGRICULTURA Y PESCA	ARQUERO	COLOMA SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	ANGELES	17,3000 SEVILLA	2310310 SEVILLA	SC. SEGUIMIENTO O.C.M. SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA

CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28573700H AGRICULTURA Y PESCA	ARTEAGA	JIMENEZ VICECONSEJERIA	AMPARO	21,7500 SEVILLA	279510 SEVILLA	NG. DE GASTOS VICECONSEJERIA
52086692H AGRICULTURA Y PESCA	ASENCIO	CABEZA D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	MANUEL	19,0000 SEVILLA	2676310 SEVILLA	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
25580992R AGRICULTURA Y PESCA	AVILES	GUERRERO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA	MIGUEL	16,5500 MALAGA	7041610 RONDA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
50405785C AGRICULTURA Y PESCA	BACARIZO	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA JOSE	20,0500 CORDOBA	6797810 CORDOBA	UNIDAD TECNICA MEDIDAS ESPEC. Y COYUNT D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
31781295Q AGRICULTURA Y PESCA	BARROSO	RAMIREZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	JOSE LUIS	20,5500 CADIZ	6791510 ALGECIRAS	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
31231905K AGRICULTURA Y PESCA	BARROSO	REYES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	RAFAELA	20,6500 CADIZ	6788210 CADIZ	NG. REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28480770P AGRICULTURA Y PESCA	BEATO	GONZALEZ C. INV. Y DES.AGRA. "TORRES Y TOMEJIL"	MACARENA	16,2500 SEVILLA	1708210 ALCALA DEL RIO	AUXILIAR DE GESTION D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
19388939A AGRICULTURA Y PESCA	BELDA	VALLES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	FERNANDO	20,3000 MALAGA	7044910 MALAGA	DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
27335221C AGRICULTURA Y PESCA	BERRALANGA	GONGORA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA	MARIA	14,0000 MALAGA	7056710 MALAGA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
28586835C AGRICULTURA Y PESCA	BERNABE	RUIZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGAN	PEDRO MIGUEL	14,7500 HUELVA	6657210 CORTEGANA	DP. AGR. Y DES. R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
23189626Z AGRICULTURA Y PESCA	BERZAL	VIANA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	FERNANDO	20,8500 GRANADA	2388710 GRANADA	DP. INTERVENCION Y REG. DE MERCADOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
30183847G AGRICULTURA Y PESCA	BLANCO	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	JUAN	18,8500 CADIZ	2356010 CADIZ	DP. INFR. AGRARIAS Y ACT. ESTRUCTURALE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
29682652W AGRICULTURA Y PESCA	BONAÑO	GOMEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA	JOSE	18,0000 HUELVA	6656010 ARACENA	DP. AGR. Y DES. R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
50809419G AGRICULTURA Y PESCA	BORRELLIA	COBOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MARGARITA YOLANDA	20,3000 SEVILLA	2455310 SEVILLA	UNIDAD TECNICA DE OBRAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28892646T AGRICULTURA Y PESCA	CABRERA	DIAZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	AMPARO	12,5000 SEVILLA	2312410 SEVILLA	DP. LEGISLACION SECRETARIA GENERAL TECNICA
30190934F AGRICULTURA Y PESCA	CALERO	BLANCO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	PEDRO	16,8000 CORDOBA	2373310 CORDOBA	NG. CONTROL DEL GASTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28582834K AGRICULTURA Y PESCA	CALSINA	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	DESAMPARADOS SEVILLA	18,9000	2455910 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
05644394X AGRICULTURA Y PESCA	CAMPOS	POZUELO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA JOSEFA JAEN	18,9000	2418710 JAEN	DP.MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
51388932D AGRICULTURA Y PESCA	CAMPOS DE	PRO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	RICARDO CADIZ	12,7110	2355910 CADIZ	DP. PATRIMONIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28850480Q AGRICULTURA Y PESCA	CAFOTE	MARTIN D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARI	CARMEN SEVILLA	20,0000	6665010 SEVILLA	SC. DEFENSA CONTRA FRAUDES D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA
26461175C AGRICULTURA Y PESCA	CARMONA	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA ISIDRA JAEN	18,3000	1708810 JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
29422662G AGRICULTURA Y PESCA	CARRASCO	GONZALEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MANUEL HUELVA	22,8000	6653610 HUELVA	NG. REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
26202686M AGRICULTURA Y PESCA	CARRASCO	HURTADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CLARA CORDOBA	17,7500	6798710 CORDOBA	UNIDAD CONTROLES AGRICOLAS Y GANADERAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
28476922R AGRICULTURA Y PESCA	CARRETERO	OLIVARES SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA SEVILLA	14,5500	2319210 SEVILLA	NG. SEGUROS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA
28584208S AGRICULTURA Y PESCA	CARRILLO	FERNANDEZ D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	FRANCISCO ALFONSO SEVILLA	6,0500	2968110 SEVILLA	SC. CONTABILIDAD FEOGA D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
28864484J AGRICULTURA Y PESCA	CASTILLERO	MADERA OFIC. COM. AGRARIA CAMPiÑA-SIERRA SU	FRANCISCO SEVILLA	13,5500	6646810 OSUNA	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
25993103K AGRICULTURA Y PESCA	CASTILLO	PEINADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	DULCENOMBRE JAEN	20,6500	331210 JAEN	NG. GESTION ECONOMICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
45054633W AGRICULTURA Y PESCA	CASTILLO	SEMPERE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MANUEL CADIZ	13,2900	2357510 CADIZ	DP. INSPECCION PESQUERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
31175119E AGRICULTURA Y PESCA	CASTRILLO	CASTRILLO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S	IGNACIO CADIZ	15,8000	6794910 MEDINA-SIDONIA	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28385332C AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO	BLANDON SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA GERTRUDIS SEVILLA	21,7500	2314510 SEVILLA	UN. TRAMITACION SECRETARIA GENERAL TECNICA
34035519G AGRICULTURA Y PESCA	CASTRO	MORA D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARI	MARIA DEL CARMEN SEVILLA	13,6500	2329410 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA
26005904B AGRICULTURA Y PESCA	CEBALLOS	FUENTES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MANUEL JAEN	12,2500	2423610 JAEN	UNIDAD TRAMITACION AYUDAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27824045W AGRICULTURA Y PESCA	CHAVEZ	BENITO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	JOSE CARLOS Y PESCA DE HUELVA	17,5000 HUELVA	2404710 HUELVA	UN.TCA.CAMP.Y .PREV.FITOSANITARIAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
19495215R AGRICULTURA Y PESCA	CHICHARRO	SANCHEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	JOSE LUIS DE CHIPIONA	18,0500 CADIZ	6792810 CHIPIONA	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
24782451C AGRICULTURA Y PESCA	CHICON	MACTIAS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	JOSE LUIS DE GARANTIA AGRARI	23,5500 SEVILLA	2966210 SEVILLA	JEFE EQUIPO INSPECCION I D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
30427111C AGRICULTURA Y PESCA	CIDONCHA	VALLE OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA	JULIO RAMON ALMERIA-LA CAÑADA	17,3750 ALMERIA	339610 ALMERIA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
17998245D AGRICULTURA Y PESCA	COIDURAS	SANCHEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	PALOMA DE ALMERIA	13,0020 ALMERIA	2342510 ALMERIA	DP.INSPECCION PESQUERRA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28542738Z AGRICULTURA Y PESCA	CONRADI	ARIAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MANUEL DE SEVILLA	22,2250 SEVILLA	3014110 SEVILLA	ASSESSOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28386939V AGRICULTURA Y PESCA	CORDERO	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORT	JOSE JOAQUIN SIERRA NORT	24,6000 SEVILLA	6644410 CAZALLA DE LA SIERRA	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28860138Z AGRICULTURA Y PESCA	CRESPO	GIRALDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA DEL CARMEN DE CORDOBA	18,8000 CORDOBA	2679810 CORDOBA	ASSESSOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
27506221S AGRICULTURA Y PESCA	CUETO	ESPINAR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA DE GADOR DE ALMERIA	15,0500 ALMERIA	2345710 ALMERIA	UN.TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28703162J AGRICULTURA Y PESCA	DELGADO	ALVAREZ DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS	ANA M. DE ESTRUCTURAS	16,7500 SEVILLA	2308610 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS
09183020V AGRICULTURA Y PESCA	DELGADO DE LC	REYES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	CIRILO DE HUELVA	18,9500 HUELVA	2416510 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
31208702W AGRICULTURA Y PESCA	DELGADO DE ME	DELGADO DE MENDOZA BELEN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	BELEN DE CADIZ	16,7250 CADIZ	2357910 CADIZ	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
24226361R AGRICULTURA Y PESCA	DESCALZO	QUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	CESAR DE GRANADA	13,2000 GRANADA	2393710 GRANADA	ASSESSOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
31496068Y AGRICULTURA Y PESCA	DIANEZ	GUTIERREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	FERNANDO DE CADIZ	22,7500 CADIZ	3003210 CADIZ	ASSESSOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
27506229T AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ	GALINDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MANUEL DE ALMERIA	15,0500 ALMERIA	2342910 ALMERIA	NG.REGISTRO GENERAL E INFORMACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28260557C AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ	GONZALEZ SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	EDUARDO DE GANADERIA	18,7000 SEVILLA	281710 SEVILLA	ASSESSOR TECNICO-ESTADISTICA SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA

CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30024889E AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	ANTONIO	17,1000 CORDOBA	6797510 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
75739998D AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ	PEREZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S	AGUSTIN	10,9530 CADIZ	6794810 MEDINA-SIDONIA	DP. GAND. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
29433740P AGRICULTURA Y PESCA	DOMINGUEZ	GARZON OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA	ELISA	14,9000 HUELVA	6656610 CARTAYA	DP.AGR. Y. DES.R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
25966068B AGRICULTURA Y PESCA	DURO	GUZMAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA DOLORES	16,0500 JAEN	333610 JAEN	NG. HABILITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
29405004X AGRICULTURA Y PESCA	ESCASSI	GARCIA-ESCRIBEZ VICECONSEJERIA	JOSE MARIA	15,1000 SEVILLA	2337710 SEVILLA	NG. RECURSOS FORMACION VICECONSEJERIA
31208283C AGRICULTURA Y PESCA	FALQUE	REY D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ANGEL ANTONIO	10,7000 GRANADA	6809110 GRANADA	DP.INDUSTRIAS MERC. Y AS. PESQUERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
27769257T AGRICULTURA Y PESCA	FELIU	RODRIGUEZ D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	JOSE LUIS	18,2790 SEVILLA	2676110 SEVILLA	ASESOR TECNICO-INSPECCION D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
28479148L AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ	CANAU D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MARTA	13,5000 SEVILLA	2458710 SEVILLA	UN.TECNICA DE AYUDAS GANADERAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
25261309H AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ	CONEJO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ALFONSO	13,8700 GRANADA	2387010 GRANADA	SC. GESTION ECONOMICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
23657143X AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ	LOPEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA	INOCENCIO	22,0000 JAEN	3011410 CAZORLA	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
28856852V AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ	PAZOS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	YOLANDA	16,5500 SEVILLA	2967010 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
29465314Z AGRICULTURA Y PESCA	FEU	MURO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURA	ALFONSO LUIS	17,0500 SEVILLA	6783610 SEVILLA	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
29772289P AGRICULTURA Y PESCA	FONTECABA	GUERRERO SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA DEL CARMEN	17,0000 SEVILLA	2310710 SEVILLA	ASESOR TECNICO P.A.C. SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA
27307421G AGRICULTURA Y PESCA	FORASTERO	GARCIA DEL OLMO D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARI	MANUEL	13,2000 SEVILLA	2331310 SEVILLA	ASESOR TECNICO-EVALUACION D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA
29079519K AGRICULTURA Y PESCA	GALLEGO DE	PERALTA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	ABEL PEDRO	18,7000 GRANADA	375010 SANTA FE	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
24764194W AGRICULTURA Y PESCA	GALLEROS	PINTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	RAFAEL	22,1500 MALAGA	2441210 MALAGA	NG. PERSONAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28300344V AGRICULTURA Y PESCA	GAMITO	BAENA VICECONSEJERIA	ANTONIO	10,6600 SEVILLA	2310410 SEVILLA	SC. DE INVERSIONES VICECONSEJERIA
74628599Q AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	AGENJO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA LOURDES	14,5500 ALMERIA	6744510 ALMERIA	UN. TRAMIT. PROD. HORTO. VITIV. E INDUSTRIA. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
30930770W AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	BARRAGAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	SEBASTIAN	22,0500 CORDOBA	2367710 CORDOBA	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
08806793R AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	BARRETO OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA	JUAN FRANCISCO	10,5050 SEVILLA	404810 SANLUCAR LA MAYOR	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28220266W AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	CHAMIZO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	JOSE	18,0500 SEVILLA	2454610 SEVILLA	DP. DE INSPECCION Y CONTROL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
27492012C AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	CRUZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	JOSE JESUS	17,3000 ALMERIA	6747510 CANJAYAR	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28282708E AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	LERIDA D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUER	FRANCISCO MANUEL	14,5500 SEVILLA	2339010 SEVILLA	NG. TRAMITACION D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
30469891C AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	MIR LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL	MARIA DOLORES	20,5500 CORDOBA	7124110 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
24299172V AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ROSA MARIA	16,9000 GRANADA	2392010 GRANADA	NG. CONTROL DEL GASTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
28604457R AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	SIERRA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANA BELEN	5,3500 SEVILLA	2318410 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
30427031D AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	VILEYRA DE ABREU D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CARLOS	16,5450 CORDOBA	2370910 CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
28850199B AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	ZAMORA D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	MARIA ROSARIO	16,6250 SEVILLA	2967010 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
34030342W AGRICULTURA Y PESCA	GAVIRA	ALBARRAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ANTONIO	11,7500 SEVILLA	2455010 SEVILLA	UNIDAD DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28873458V AGRICULTURA Y PESCA	GIL	FERNANDEZ DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULT	JAIME PEDRO	12,9660 SEVILLA	2332710 SEVILLA	NG. GESTION DE AYUDAS DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU
29768561Y AGRICULTURA Y PESCA	GIL	FIGUEROA SECRETARIA GENERAL TECNICA	TERESA	15,6200 SEVILLA	7123610 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
28685306M AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	ANGELINA SECRETARIA GENERAL TECNICA	CONCEPCION	13,2000 SEVILLA	2315810 SEVILLA	SC. REGIMEN PERSONAL FUNCIONARIO SECRETARIA GENERAL TECNICA

CONC. FUNC. CAP. SSCC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29406227Z AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	FERNANDEZ OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE	MANUEL	17,2500 SEVILLA	6640810 MARCHENA	DP. AGRIC. Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
27519276Y AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN	16,2880 ALMERIA	6745810 ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28741435Z AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	MOLERA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	PURIFICACION	12,6170 GRANADA	375010 SANTA FE	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
08431328B AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	PITERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	CARLOS	23,5500 CORDOBA	2375210 CORDOBA	UNIDAD TCA. DE OBRAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
30192097C AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	AGUDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	FRANCISCO MANUEL	22,7500 CADIZ	2356910 CADIZ	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
33352992W AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	ESTEBANEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	JOSÉ ANTONIO	18,0000 MALAGA	2691510 MALAGA	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
28395487D AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	GARCIA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULT	ISMAEL MANUEL	13,9700 SEVILLA	2332510 SEVILLA	NG. INSPECCION ACTIV. PESO. Y ACUICOLA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU
28570083N AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	M. ANTONIA	15,7000 SEVILLA	2318810 SEVILLA	NG. REGISTRO GENERAL SECRETARIA GENERAL TECNICA
24227349F AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	MARTINEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ANTONIO	19,7250 GRANADA	2388610 GRANADA	DP. PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
08660208H AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	ZAPATA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JERONIMO	21,0250 ALMERIA	321010 ALMERIA	UN. TECNICA PROMOCION RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
75457623M AGRICULTURA Y PESCA	GORDON	GONZALEZ DE AGUILAR JUAN PEDRO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURA	PEDRO	19,8000 SEVILLA	2306610 SEVILLA	DP. PROMOCION DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
29338215J AGRICULTURA Y PESCA	GOVANTES	VICENS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	FRANCISCO	18,8500 SEVILLA	6642210 SEVILLA	DP. INTERVENCION Y REGULACION MERCADOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
34010809L AGRICULTURA Y PESCA	GRADIT	LARA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MIGUEL ANGEL	12,5000 JAEN	2690810 JAEN	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
28719387T AGRICULTURA Y PESCA	GRAU	GALVE SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN MANUEL	16,8900 SEVILLA	2312510 SEVILLA	DP. OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES. SECRETARIA GENERAL TECNICA
27490241C AGRICULTURA Y PESCA	GUERRERO	ALARCON D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	LUIS	15,0000 ALMERIA	321210 ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28500504P AGRICULTURA Y PESCA	GUERRERO	QUINTERO D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARI	MARIA ANTONIA	13,7000 SEVILLA	2331210 SEVILLA	ASESOR TECNICO-NORMALIZACION D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29084251S AGRICULTURA Y PESCA	GUERRERO	SERRANO DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	ANTONIO MANUEL	20,0500 SEVILLA	2323710 SEVILLA	SC. EPIDEMIOLOGIA DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
27343492B AGRICULTURA Y PESCA	GUIRADO	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ANTONIO	7,1500 SEVILLA	6648410 SEVILLA	DP. PATRIMONIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28534004C AGRICULTURA Y PESCA	GUTIERREZ	GONZALEZ D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARI	MANUEL	14,2010 SEVILLA	7098410 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA
28463665S AGRICULTURA Y PESCA	GUTIERREZ	GUTIERREZ DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	BENITO	17,4500 SEVILLA	2324010 SEVILLA	SC. MEDIOS PRODUCCION ANIMAL DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
27510267J AGRICULTURA Y PESCA	HERAS	MARTINEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ROSA DE LAS	15,0500 ALMERIA	319110 ALMERIA	NG. GESTION ECONOMICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
00368244Z AGRICULTURA Y PESCA	HERNAN	GOMEZ O.C.A. LOS PEDROCHES II	DESIDERIO	21,0500 CORDOBA	6800510 HINOJOSA DEL DUQUE	DEPARTAMENTE AGRICULTURA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
25090987B AGRICULTURA Y PESCA	HERNANDEZ	SANCHEZ D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	JAVIER	7,0000 SEVILLA	2967910 SEVILLA	SC. PAGOS RENDIC. CUENTAS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
27447930Y AGRICULTURA Y PESCA	HERRAIZ	ARTERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ROBERTO	14,5500 ALMERIA	2678010 ALMERIA	UNIDAD TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
22324632G AGRICULTURA Y PESCA	INIGUEZ	GELARDO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	TOMAS JAVIER	15,1500 JAEN	395710 LINARES	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
27865199D AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	LEOCADIO	16,9000 SEVILLA	2455710 SEVILLA	UN.TCA DE MEDIDAS ESPECIFICAS Y COYUNT D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
25055333F AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ	MONTERO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	MERCEDES	16,8000 MALAGA	7038610 CARTAMA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
30433926G AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ	SECLIA LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL	ANTONIO	24,0500 CORDOBA	368710 CORDOBA	DIRECTOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
21305884H AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ	VIUDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLIVE	JUAN MANUEL	18,2500 ALMERIA	6748710 HUERCAL-OVERA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28707900J AGRICULTURA Y PESCA	JODAR	DIAZ DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURA	JUAN MANUEL	13,4000 SEVILLA	2307710 SEVILLA	ASESOR TECNICO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
74786950N AGRICULTURA Y PESCA	JURADO	AVILA OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA	CONCEPCION	16,7000 MALAGA	7042810 VELEZ-MALAGA	UN.ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
27522049L AGRICULTURA Y PESCA	LARA	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	SERGIO ANTONIO	16,0790 ALMERIA	6745410 ALMERIA	DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25009531E AGRICULTURA Y PESCA	LOMERÑA	MACIAS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	JUAN	19,1500 MALAGA	7039310 CARTAMA	UN. ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
27266428C AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	CARRETERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ANTONIA	17,0500 ALMERIA	1708310 ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
30480399V AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JOSE JAVIER	17,5500 ALMERIA	2342210 ALMERIA	DP. PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28352921Q AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	PARADES SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSEFA	18,8500 SEVILLA	2321610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO SECRETARIA GENERAL TECNICA
34031169R AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	PORTILLO D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUER	MANUEL	13,2800 SEVILLA	2338110 SEVILLA	NG. EVALUACION Y SEGUIMIENTO D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
30521283F AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	VERGARA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTR CADIZ	JESUS RAFAEL	14,6850	6793710 JEREZ DE LA FRONTERA	DP. GAND. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
75227348Y AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	VICENTE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ISABEL NIEVES	7,1500 ALMERIA	2340710 ALMERIA	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
30466294B AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ	YERON DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	MARIA ESPERANZA	14,5000 SEVILLA	2325510 SEVILLA	NG. CULTIVOS LEÑOSOS DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
75279482E AGRICULTURA Y PESCA	LORENZO	HIDALGO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA HUELVA	FERNANDO	18,0500 HUELVA	6657810 PALMA DEL CONDADO (LA)	DP. AGR. Y DES. R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
31241381K AGRICULTURA Y PESCA	LUCERO	CARO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	DOLORES	18,3000 CADIZ	6791010 CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
32038914Y AGRICULTURA Y PESCA	LUQUE	MOYA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	GLORIA I.	15,1550 CADIZ	2355110 CADIZ	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28221495N AGRICULTURA Y PESCA	MACHUCA	HERNANDEZ DE SANTIAGO ANTONIO JOSE OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA	JOSE	16,7500 SEVILLA	6642710 CANTILLANA	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
29404796D AGRICULTURA Y PESCA	MACIAS	VIZCAINO OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAM HUELVA	JOSE MARIA	15,4500 HUELVA	6659210 VALVERDE DEL CAMINO	DP. AGR. Y DES. R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
29702288L AGRICULTURA Y PESCA	MAESTRE	LIMON OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GU HUELVA	JUAN JOSE	16,4500 HUELVA	6658610 PUEBLA DE GUZMAN	DP. AGR. Y DES. R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
29061012Y AGRICULTURA Y PESCA	MARIN	GIL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JUAN DE DIOS	12,0000 ALMERIA	2342710 ALMERIA	UN. GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28573948J AGRICULTURA Y PESCA	MATEO	FERNANDEZ VICECONSEJERIA	ROSA MARIA	14,7000 SEVILLA	2337510 SEVILLA	DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA VICECONSEJERIA

CONC. FUNC. CAP SSSCC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
4552057P AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JOSE MARIA	7,1500 ALMERIA	2340410 ALMERIA	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCION. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28732436P AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN	FERNANDEZ VICECONSEJERIA	MARIA PAZ	6,7930 SEVILLA	279610 SEVILLA	SC. FISCAL VICECONSEJERIA
75430851M AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN	PEREZ DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULT SEVILLA	ANTONIO	10,2000 SEVILLA	233210 SEVILLA	UN. CONVENIOS Y RELACIONES EXTERNAS DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU
50533926M AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN	VAZQUEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRA	ANTONIO FRANCISCO	21,6500 CADIZ	6791410 ALGECIRAS	DP. GRANAD. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
01497563X AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	APARICIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ENRIQUE	19,3000 GRANADA	2388410 GRANADA	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
16798489W AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	BLASCO CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO	JOSE ANGEL	13,7000 CORDOBA	294110 CORDOBA	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
02474468J AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	DELGADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MARIA CRISTINA	19,8900 HUELVA	6654510 HUELVA	DP. INDUST. MERCAD. Y. ASOC. PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
27287317W AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	GARCIA D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARI SEVILLA	PELICIANO	17,2100 SEVILLA	7123510 SEVILLA	ASesor TECNICO SISTEMAS DE CALIDAD D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA
27491761E AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	GARRIDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JOSEFA	15,0500 ALMERIA	2346310 ALMERIA	NG. CONTROL DEL GASTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
25996952Y AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	GUTIERREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	FRANCISCO MIGUEL	12,5000 JAEN	2419210 JAEN	UNIDAD DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
25840758M AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	MENA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MANUEL	17,3500 JAEN	7102810 JAEN	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
25858482L AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	MUÑOZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	DIEGO	18,9750 JAEN	2420410 JAEN	UN. TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
08759558P AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	ORTEGA DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	ANTONIO MANUEL	20,0500 SEVILLA	2322710 SEVILLA	DP. DESARROLLO GANADERO DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
25962368Z AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ DE	RTOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA DEL PILAR	16,8000 JAEN	6816610 JAEN	UN. TR. PROD. HORT. VITI. INDUSTRIALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
44259087A AGRICULTURA Y PESCA	MARTOS	LOPEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	VALERIANO	8,1180 SEVILLA	7123610 SEVILLA	ASesor TÉCNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
28559036M AGRICULTURA Y PESCA	MARTOS	VAZQUEZ D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARI SEVILLA	JOSE ANTONIO	13,7500 SEVILLA	2329210 SEVILLA	ASesor TECNICO-EXPOSICIONES Y CERTAM. D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

CONC. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30500083J AGRICULTURA Y PESCA	MEDIADEA	NATEÑA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	JOSE MARIA	16,8000 CORDOBA	326110 CORDOBA	UNIDAD TCA. PROMOCIÓN RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
45657549L AGRICULTURA Y PESCA	MEÑIAS	MUÑOZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	DESEADA	7,4200 SEVILLA	2313510 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
27279396Q AGRICULTURA Y PESCA	MESA	TEYSEYRE VICECONSEJERIA	MARIA DEL CARMEN	18,2500 SEVILLA	2338710 SEVILLA	UN. TRAMITACION VICECONSEJERIA
06230329C AGRICULTURA Y PESCA	MILLAN	MONTAGUDO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA	PILAR MARIA	13,6150 MALAGA	7040910 MALAGA	DP. GANADERIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
28570152N AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA	GUZMAN SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	M. ISABEL	16,8000 SEVILLA	281810 SEVILLA	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA
28688974Q AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA	LAMOTHE SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROSARIO	16,4500 SEVILLA	2315210 SEVILLA	NG. GESTIÓN CONVENIOS SECRETARIA GENERAL TECNICA
74619720S AGRICULTURA Y PESCA	MONTALBAN	CABALLERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	ANTONIO	23,5000 GRANADA	2686610 GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
28705377C AGRICULTURA Y PESCA	MONTERO	ELENA DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	LUIS	14,3000 SEVILLA	2325910 SEVILLA	NG. EVALUACION DE RECURSOS DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
28227077M AGRICULTURA Y PESCA	MONTEBES	AGUSTI DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	FRANCISCO	23,7900 SEVILLA	2324710 SEVILLA	SC. CONTROL INTEGRADO DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
28455354F AGRICULTURA Y PESCA	MONTEBES	GIMENEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA PIA	17,0500 SEVILLA	2647410 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA GENERAL TECNICA
25889086X AGRICULTURA Y PESCA	MONTIEL	BUENO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	ALFONSO	27,4900 JAEN	2424010 JAEN	DIRECTOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
28577056Q AGRICULTURA Y PESCA	MORENO	GORDILLO OFIC. COM. AGRARIA PONIENDE DE SEVILL	JOSE	17,6500 SEVILLA	6640110 SANLUCAR LA MAYOR	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
75123982W AGRICULTURA Y PESCA	MUÑOZ	RISALDE OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGU	ANTONIO RAFAEL	14,3250 JAEN	394110 BEAS DE SEGURA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
23501528J AGRICULTURA Y PESCA	MUÑOZ	ROBLES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JOAQUIN	8,9000 GRANADA	6808310 GRANADA	DP. INSPECCION PESQUERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
02475343Z AGRICULTURA Y PESCA	MURCIA	VELA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	ANDRES	19,3750 MALAGA	3011610 MALAGA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
31594117Y AGRICULTURA Y PESCA	NAVAS	BECERRA OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADI	JUAN ANDRES	12,8000 CADIZ	6787010 OLVERA	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CONC. FUNC. CAP. SSCC Y SEVILLA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
70571977L AGRICULTURA Y PESCA	NAVAS	CARRERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MARIO	14,7400 ALMERIA	321110 ALMERIA	NG. HABILITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
33352644E AGRICULTURA Y PESCA	NAVAS	LOMEÑA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	MARGARITA	14,1070 MALAGA	2438910 MALAGA	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
34043221R AGRICULTURA Y PESCA	NUÑEZ	APARICIO OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES	MARCO ANTONIO	18,8000 SEVILLA	405910 CARMONA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
33357456G AGRICULTURA Y PESCA	NUÑEZ	DIAZ OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA	JOSE MIGUEL	14,2450 SEVILLA	6640010 SANLUCAR LA MAYOR	DEPARTAMENTO DE GANADERIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
00366889Q AGRICULTURA Y PESCA	NUÑEZ	MARCOS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	JESUS RAIMUNDO	18,5500 SEVILLA	2965110 SEVILLA	SC. CEREALES Y ACEITES D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
25845176F AGRICULTURA Y PESCA	OCAÑA	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA ISABEL	20,0500 JAEN	1708810 JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
26424864A AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA	JUAN MIGUEL	18,5500 MALAGA	7056510 ESTEPONA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
28527532B AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA	MARQUEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMA	MANUEL	16,0500 SEVILLA	6845710 LEBRIJA	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28525516L AGRICULTURA Y PESCA	ORTIZ	MORENO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	AMPARO	18,2500 SEVILLA	2457710 SEVILLA	NG. GESTION EXPEDIENTES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
24247230D AGRICULTURA Y PESCA	PADIAL	BENTICUAGA LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMA	ANA ISABEL	14,9000 GRANADA	372810 GRANADA	DP. ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
27839207F AGRICULTURA Y PESCA	PALAO	GOSENDE OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA	MANUEL	18,8500 SEVILLA	6642910 CANTILLANA	UN. ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
25546055R AGRICULTURA Y PESCA	PALMA	CABRERA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA	RAFAEL	15,4000 MALAGA	7041910 RONDA	UN. ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
52488550C AGRICULTURA Y PESCA	PALMA	MARTINEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO SOLANO	7,2600 SEVILLA	7123610 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
28361132Q AGRICULTURA Y PESCA	PALOMAR	OVIEDO OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA	FRANCISCO	23,1500 ALMERIA	6740210 MOJONERA (LA)	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
24787699R AGRICULTURA Y PESCA	PARDO	MONTOSA OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA	JOSE MANUEL	19,6900 MALAGA	7042610 VELEZ-MALAGA	DP. GANADERIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
25860771P AGRICULTURA Y PESCA	PAREDES	HUESO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	ANTONIO	19,1000 JAEN	3009810 JAEN	ASESOR TECNICO-INTERVENCION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28295115D AGRICULTURA Y PESCA	PASADAS	CASTILLO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUER	FRANCISCO MANUEL AGRARIA DE ANTEQUER	20,5500 MALAGA	7037710 ANTEQUERA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
28852144R AGRICULTURA Y PESCA	PEREA	VILLALON OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORT	JAIME SIERRA NORT	13,5000 SEVILLA	6644210 CAZALLA DE LA SIERRA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
25068059Z AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	CORTES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	MIGUEL DE MALAGA	19,9000 MALAGA	7043610 MALAGA	UN.TECNICA DE OBRAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
29753674T AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	DIAZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	JOSE MANUEL DE HUELVA	16,5000 HUELVA	2402410 HUELVA	DP.INSPECCION Y CONTROL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
30503990X AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	LARA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA CATALINA DE CORDOBA	10,3700 CORDOBA	6798310 CORDOBA	UNIDAD CONTABILIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
28881884W AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	MARTINEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPEÑA	JUAN LA CAMPEÑA	12,9500 SEVILLA	6644910 ECIJA	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
52531475G AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	MESA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	DOMINGO SANTIAGO DE JAEN	18,2900 JAEN	333510 JAEN	UNIDAD TECNICA PROMOCION RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
31259884D AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	MORENO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	SATURNINO DE CADIZ	16,6400 CADIZ	2679610 CADIZ	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28666323C AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DOLORES SECRETARIA GENERAL TECNICA	15,5000 SEVILLA	2319510 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARIA GENERAL TECNICA
28884697D AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DE AYAL	BASAÑEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	PEDRO DE SEVILLA	16,2360 SEVILLA	3012210 SEVILLA	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
20777650W AGRICULTURA Y PESCA	PIERA	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	VICENTE-JUAN DE ALMERIA	17,5500 ALMERIA	6744210 ALMERIA	DP.INTERVENCION Y REGULACION MERCADOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28709334K AGRICULTURA Y PESCA	PONCE	HIDALGO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ESPERANZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	15,0500 SEVILLA	2322210 SEVILLA	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA
28374909Q AGRICULTURA Y PESCA	QUEJO	YZQUIERDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	FRANCISCO JOSE DE SEVILLA	22,2500 SEVILLA	2453910 SEVILLA	DP. SANIDAD VEGETAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
27897963K AGRICULTURA Y PESCA	RAMOS	SOLIS C. INV. Y DES.AGRA. "TORRES Y TOMEJIL"	PAULA "TORRES Y TOMEJIL"	15,5500 SEVILLA	1708210 ALCALA DEL RIO	AUXILIAR DE GESTION D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
25057707N AGRICULTURA Y PESCA	REAL	BLAY OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA	CONSUELO MARIA DE MALAGA	20,0000 MALAGA	7041010 MALAGA	UN.ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
75360244P AGRICULTURA Y PESCA	RIOS	PALOMINO OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQ	CECILIA BAJO GUADALQ	15,5000 SEVILLA	6639310 UTRERA	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30049646P AGRICULTURA Y PESCA	RIOS	QUITADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA JOSEFA	24,1500 CORDOBA	6797410 CORDOBA	UNIDAD TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
27822945Y AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	BERMUEZ OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILL	FRANCISCO	18,9500 SEVILLA	6639910 SANLUCAR LA MAYOR	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
27865328T AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	DIAZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	DOMINGO	20,3500 SEVILLA	3014110 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28256566P AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑA	JOSE	17,6500 HUELVA	6655310 ALMONTE	DP.AGR.Y DES. R. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
23792516M AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX	FERNANDO	14,5700 GRANADA	377810 GUADIX	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
28684533Z AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	HIDALGO DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA	FRANCISCO JAVIER	18,3000 SEVILLA	2325810 SEVILLA	NG. CERTIFICACION DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA
29724824S AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	LLANES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	EMILIO	14,1000 HUELVA	2406710 HUELVA	UN.MEDIDAS.ESPECIFICAS Y COYUNTURALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
25295173A AGRICULTURA Y PESCA	ROJAS	CIARES OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	ANTONIO	16,9500 MALAGA	7038010 ANTEQUERA	UN.ADMINISTRACION GENERAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
24065286H AGRICULTURA Y PESCA	ROMERO	GRANADOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	M. EMILIO	21,2000 GRANADA	2389610 GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
45010859C AGRICULTURA Y PESCA	ROMERO	ROLDAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	FRANCISCO	20,5500 ALMERIA	3066310 ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
27270828G AGRICULTURA Y PESCA	ROZAS	MERIOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	ANTONIO	9,9300 HUELVA	2408010 HUELVA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
27281561L AGRICULTURA Y PESCA	RUFINO	CHARLO DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULT	JUSTO	12,1250 SEVILLA	2332410 SEVILLA	NG. EVALUACION DE PROYECTOS DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU
27277176G AGRICULTURA Y PESCA	SALGUERO	CORBERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	JUAN MANUEL	20,6500 SEVILLA	2454210 SEVILLA	DP. DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
31214459D AGRICULTURA Y PESCA	SALVADO	MORALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MARIA BERGOÑA	20,1800 HUELVA	1708710 HUELVA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
28589465M AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ	ALARCON D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	SONIA	19,0000 SEVILLA	2455910 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
31582794E AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ	DELAGE OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	EDUARDO	20,7000 CADIZ	6792710 CHIPIONA	DP.GANAD. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CONC. FUNC. CAP SSSCC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
05603919S AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ	NIETO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	JULIAN	17,1900 CORDOBA	2372910 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
25879658N AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ	PAEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA ANGELES	24,1000 JAEN	6815710 JAEN	NG. REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
75307459P AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ	ROJAS DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS	SALVADOR	17,2500 SEVILLA	6784810 SEVILLA	UN. TRAMITACIÓN DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS
29796247T AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ	RUFO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	RAFAEL	11,1600 HUELVA	2407810 HUELVA	UN. TÉCNICA DESARROLLO AGRICOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
31248353R AGRICULTURA Y PESCA	SANTIAGO	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	LUIS MANUEL	18,6200 CORDOBA	6797710 CORDOBA	UNIDAD TECNICA AYUDAS GANADERAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
13118307G AGRICULTURA Y PESCA	SANTOS	DELGADO D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARI	JOSE JAVIER	15,0150 SEVILLA	2330410 SEVILLA	NG. TRAMITACION D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA
33382892W AGRICULTURA Y PESCA	SERRANO	ACEITUNO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL MAR	8,9650 SEVILLA	280910 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
33363114G AGRICULTURA Y PESCA	SILVA	CORTES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	ENCARNACION	9,4820 MALAGA	7043210 MALAGA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
14891796D AGRICULTURA Y PESCA	SOBRINO	JAUREGUI D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	FRANCISCO JAVIER	16,8000 SEVILLA	2965310 SEVILLA	SC. PRODUCTOS HORTOF. Y VITIVINICOLAS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
27215837Y AGRICULTURA Y PESCA	SOCIAS	MARTINEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ESPERANZA	18,4500 ALMERIA	6744810 ALMERIA	UN. TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
28228571G AGRICULTURA Y PESCA	SOLER	LAMAZA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURA	E. FRANCISCO	17,7000 SEVILLA	6721710 SEVILLA	UN. TRAMITACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
28861236P AGRICULTURA Y PESCA	SORIANO	NIEBLA D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUER	JUAN JOSE	16,0270 SEVILLA	2340010 SEVILLA	NG. COORDINACION DE PROGRAMAS D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA
36000361W AGRICULTURA Y PESCA	SOTO	GONZALEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	ENRIQUE	23,7500 HUELVA	2402910 HUELVA	DP. CALIDAD, DESARROLLO AGRI Y GANAD. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
29684218G AGRICULTURA Y PESCA	ESPINOSA	RUIZ-CABAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURA	MARIANO	19,5500 SEVILLA	2335810 SEVILLA	ASESOR TECNICO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
28689424Y AGRICULTURA Y PESCA	TAVORA	PALAZON D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARI	M ESTRELLA	16,8250 SEVILLA	2964610 SEVILLA	SC. CONTROL E INSP. CULTIVOS AGRICOLAS D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA
26010021B AGRICULTURA Y PESCA	TEBA	BURGOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	ANTONIO	8,8880 JAEN	2417110 JAEN	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADORI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34061860X AGRICULTURA Y PESCA	TEJERO	NAVARO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTR CADIZ	ANTONIO JOSE	15,3890	6793810 JEREZ DE LA FRONTERA	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ
28862111D AGRICULTURA Y PESCA	TENORIO	ESPEJO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANGEL MANUEL	17,2500	2318710 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARIA GENERAL TECNICA
00757576W AGRICULTURA Y PESCA	TOMAS	ROMBO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	CARLOS	21,5000	2444110 MALAGA	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
23179907R AGRICULTURA Y PESCA	TORRENTE	SANCHEZ OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA	FRANCISCO	20,7000	6749910 ALMERIA	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
00501119H AGRICULTURA Y PESCA	TORRES	DOMINGUEZ D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	JOSE	26,4750	2403110 HUELVA	DP. SANIDAD VEGETAL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
25874827B AGRICULTURA Y PESCA	TORRES	MORALES D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	FRANCISCO	20,8750	2419010 JAEN	DP. INSPECCION Y CONTROL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
05150877G AGRICULTURA Y PESCA	TORRES	RODRIGUEZ DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS	Diego	21,5000	2306210 SEVILLA	DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS
27289706E AGRICULTURA Y PESCA	TORRES	ROJAS SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA CONCEPCION	18,7000	280310 SEVILLA	UN. TRAMITACION SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA
27285157G AGRICULTURA Y PESCA	TRIZANO	POUSO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE MARIA	15,2250	2335210 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA
75448253L AGRICULTURA Y PESCA	URBAN	JIMENEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA	MANUEL	13,7500	6645110 ECIJA	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
28880615K AGRICULTURA Y PESCA	VALDECANTOS	ANGEL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MANUEL	17,6750	412510 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA
24147805J AGRICULTURA Y PESCA	VARO	LEON SECRETARIA GENERAL TECNICA	TRINIDAD	15,9500	2318910 SEVILLA	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL SECRETARIA GENERAL TECNICA
10594633M AGRICULTURA Y PESCA	VAZQUEZ	FERNANDEZ SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA JESUS	18,4000	280210 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA
28341174E AGRICULTURA Y PESCA	VELA	QUIROGA SECRETARIA GENERAL TECNICA	CARMEN	17,0900	282110 SEVILLA	NG. SEGUIMIENTO SECRETARIA GENERAL TECNICA
29756385C AGRICULTURA Y PESCA	VELAZQUEZ	CABRERA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	MANUEL MARIA	11,9200	330610 HUELVA	UN. TÉCNICA PROMOCIÓN RURAL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
08745028Z AGRICULTURA Y PESCA	VILA	MOLANO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTR CADIZ	CAPALINA	20,5000	6793910 JEREZ DE LA FRONTERA	UN. ADMON. GRAL. D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CONC. FUNC. CAP. SSCC Y SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28448652K AGRICULTURA Y PESCA	VILLAGOMEZ	VILLEGAS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURA	MARGARITA	16,8000 SEVILLA	2307310 SEVILLA	DP. PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
25559327W AGRICULTURA Y PESCA	VILLALBA	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	ANTONIO JOSE DE MALAGA	19,1500 MALAGA	2439910 MALAGA	DP. SANIDAD ANIMAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA
28592443Q AGRICULTURA Y PESCA	VILLALBA	QUESADA OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA RE JAEN	RAFAEL JOSE ALCALA LA RE JAEN	14,0000 JAEN	392210 ALCALA LA REAL	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
08794305W AGRICULTURA Y PESCA	VILLARIAS	MOLINA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULT SEVILLA	ROSA MARIA DE PESCA Y ACUICULT SEVILLA	15,9200 SEVILLA	2312210 SEVILLA	DP. GESTION PROGRAMAS DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTU
05634494T AGRICULTURA Y PESCA	ZAMORA	SORIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	AMANCIA DE MALAGA	14,7000 MALAGA	2444310 MALAGA	UN.TEC.ACEITE OLIVA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 88, de 12 de mayo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 29744522.
Primer apellido: Cabezas.
Segundo apellido: Carrasco.
Nombre: M.ª Teresa.
Código SIRHUS: 946910.
Denominación del puesto: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo vacantes o próximos a quedar vacantes en la Secretaría General Técnica.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes en la Secretaría General Técnica, que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para

el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se harán constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N U M S	A D M	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	CD	C. ESPECÍF.	E X P	TITULA CIÓN		FORMA CIÓN
										RFIDP EUROR/M				
1	Secretaría General Técnica	Coordinador 8415410	1	F		A	P-A11	Adm. Pública	30	XXXX- 17.730,12	3			Sevilla
2	Secretaría General Técnica	Sv. Admón Gral y Contratación 6868610	1	F		A	P-A11	Adm. Pública Cont. Adm. Y Reg. Pat	28	XXXX- 15.366,60	3			Sevilla
3	Secretaría General Técnica	Sv. Document. E Información 8414910	1	F		A	P-A11	Adm. Pública Doc. Publ. y Com. Soc.	28	XXXX- 15.366,60	3			Sevilla
4	Secretaría General Técnica	Adjunto JF. Informática 41810	1	F		A	P-A2	Tecn. Inform. y Telec.	27	XXXX- 14.127,48	2			Sevilla

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 10 de septiembre de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000) (BOJA núm. 167, de 1.9.2003).

Advertido error en el Apartado 2.3. Otros méritos, del modelo de solicitud al que se remite la Orden de convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), publicada en el BOJA núm. 167, de 1 de septiembre, por la presente se procede a su corrección en los siguientes términos.

Primero:

- Donde dice: «2.3.1. - Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (máximo 1 punto).»

- Debe decir: «2.3.1. - Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (máximo 4 puntos).»

- Se suprimen los apartados: 2.3.4 Becas o premios de investigación (máximo 1 punto) y 2.3.5. Publicaciones (máximo 2 puntos).

Segundo. Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior se procede, con la presente, a la publicación de nuevo modelo de solicitud como Anexo II.

Tercero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes que a la fecha de publicación de la presente Orden hubieran presentado solicitud en cualquiera de las formas establecidas en la Base Cuarta de la Orden de 20 de julio de 2003, deberán presentar nueva solicitud conforme al modelo que se adjunta a la presente Orden, estando exentos de adjuntar la documentación ya aportada.

Quinto. Los aspirantes que a la fecha de publicación de la presente Orden no hubieran presentado solicitud, presentarán la misma conforme al modelo que se adjunta a la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE.

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

046 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 CONVOCATORIA		
1.- CUERPO		
2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN		3.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES							
4.- PRIMER APELLIDO			5.- SEGUNDO APELLIDO				
6.- NOMBRE			7.- DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO		8.- FECHA DE NACIMIENTO		
9.- NACIONALIDAD							
10.- TIPO VÍA	11.- NOMBRE VÍA		12.- NUM.	13.- LETRA	14.- ESC.	15.- PISO	16.- PTA.
17.- MUNICIPIO							
18.- C. POSTAL		19.- PROVINCIA		20.- TELÉFONO			
21.- TITULACIÓN ACADÉMICA							
22.- CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN							

3 OBSERVACIONES					
23.- MINUSVALÍA <input type="checkbox"/>		24.- GRADO <input type="checkbox"/> %		25.- ¿DESEA PARTICIPAR EN EL CUPO DE RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
26.- ORDEN PREFERENCIA PROVINCIA EXAMEN:					
04 ALMERÍA <input type="checkbox"/>		11 CÁDIZ <input type="checkbox"/>		14 CÓRDOBA <input type="checkbox"/>	
21 HUELVA <input type="checkbox"/>		23 JAÉN <input type="checkbox"/>		29 MÁLAGA <input type="checkbox"/>	
				41 SEVILLA <input type="checkbox"/>	
27.- SOLICITUD DE ADAPTACIÓN					

28.- ¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INTERINOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

000006/6/CD

INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN, CÓDIGO. Consígnelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVOLOGÍA (temario publicado con dos opciones diferenciadas para Archivología y para Documentalista)	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2.1

LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A3000

C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS A5

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
ASISTENTES SOCIALES	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2.1

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1000

CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2002
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS D1000

CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- MINUSVÁLIDOS: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar en el espacio "SOLICITUD DE ADAPTACIÓN", las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.
Si desea participar en el cupo de reserva para minusválidos, si lo hubiera, debe consignarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000006/6/CD

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS					
2.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)					
2.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN CONVOCADO (0,30 puntos por mes) (Documento/s n°.:)	<table border="1"> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	MESES	PUNTOS		
MESES	PUNTOS				
2.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes) (Documento/s n°.:)	<table border="1"> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	MESES	PUNTOS		
MESES	PUNTOS				
2.1.3.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes) (Documento/s n°.:)	<table border="1"> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	MESES	PUNTOS		
MESES	PUNTOS				
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos)					
2.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 6 puntos) (Documento/s n°.:)					
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO					
OTRAS TITULACIONES					
<input type="checkbox"/> Doctor/a	PUNTOS				
<input type="checkbox"/> Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente					
<input type="checkbox"/> Diplomado/a o equivalente					
<input type="checkbox"/> Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente					
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente					
2.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 4 puntos) (Documento/s n°.:)					
	PUNTOS				
MATRÍCULA DE HONOR					
SOBRESALIENTE					
NOTABLE					
APROBADO					

000006/6/CD

REVERSO ANEXO II

2	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)		
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)			
2.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 21 puntos)			
A) Organizados o impartidos por el MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones Sindicales (0,75 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s nº.:)			
	Nº HORAS	PUNTOS	
B) Organizados o impartidos por Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s nº.:)			
	Nº HORAS	PUNTOS	
C) Organizados o impartidos por Centros Privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s nº.:)			
	Nº HORAS	PUNTOS	
2.2.4.- SUPERACIÓN EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS (máximo 5 puntos) (Documento/s nº.:)			
ORDEN CONVOCATORIA / BOLETÍN	CUERPO	Nº EJERCICIOS	PUNTOS
2.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)			
2.3.1.- ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 4 puntos) (Documento/s nº.:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) (Documento/s nº.:)			
DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS	
2.3.3.- OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto) (Documento/s nº.:)			PUNTOS

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

000006/6/CD

ORDEN de 10 de septiembre de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 20 de agosto de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000) (BOJA núm. 167, de 1.9.2003).

Advertido error en el Apartado 2.3. Otros méritos, del modelo de solicitud al que se remite la Orden de convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), publicada en el BOJA núm. 167, de 1 de septiembre, por la presente se procede a su corrección en los siguientes términos.

Primero:

- Donde dice: «2.3.1. - Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (máximo 1 punto).»

- Debe decir: «2.3.1. - Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (máximo 4 puntos).»

- Se suprimen los apartados: 2.3.4 Becas o premios de investigación (máximo 1 punto) y 2.3.5. Publicaciones (máximo 2 puntos).

Segundo. Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior se procede, con la presente, a la publicación de nuevo modelo de solicitud como Anexo II.

Tercero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes que a la fecha de publicación de la presente Orden hubieran presentado solicitud en cualquiera de las formas establecidas en la Base Cuarta de la Orden de 20 de agosto de 2003, deberán presentar nueva solicitud conforme al modelo que se adjunta a la presente Orden, estando exentos de adjuntar la documentación ya aportada.

Quinto. Los aspirantes que a la fecha de publicación de la presente Orden no hubieran presentado solicitud, presentarán la misma conforme al modelo que se adjunta a la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

Ver Anexo II en páginas 19.990 a 19.993 de este mismo número

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B2012).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática

(B2012) (BOJA núm. 110, de 11 de junio de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A2002).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 116, de 19 de junio de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar

Código	Descripción de la causa de exclusión
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1200).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 110, de 11 de junio de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A2019).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 110, de 11 de junio de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A2023).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Anda-

lucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B1200).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 110, de 11 de junio de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto A Base 2.1
24	No cumple requisito punto C Base 2.1
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de

marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Código SIRhUS: 1620610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: Asuntos Sociales.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX-8.948,04 €.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 2.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas Entidades y Asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Sevilla.

Vista la Orden de esta Consejería de Gobernación, de 12 de junio de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado, contempla en su art. 25 como órganos de participación, los Consejos Provinciales del Voluntariado.

En desarrollo de dicha previsión, el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, regula la composición de los Consejos Provinciales del Voluntariado y establece en su art. 11, que del mismo formarán parte seis Vocales en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

Por la Comisión de Valoración, constituida de acuerdo con las previsiones de la instrucción cuarta, del art. 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 2003, se ha procedido con fecha 30 de julio de 2003, a examinar y verificar la documentación presentada por las entidades solicitantes y a determinar la puntuación conforme a los criterios establecidos en la citada Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Gobernación, regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

La Disposición Final Primera de la citada Orden, faculta a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, para adoptar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Por cuanto antecede:

RESUELVO

Designar a los seis representantes de otras tantas entidades que se relacionan, que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Sevilla:

- Por Asociación Alcohólicos Rehabilitados Despertar: Don Enrique Gómez Bonmati (Voluntario).
- Por Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia: Doña Concepción Redondo Tarodo (Voluntaria).
- Por Asociación de Voluntarios Amigos de los Servicios Sociales: Doña Rosario Fdez.-Andes Belloso (Voluntaria).
- Por Cruz Roja Española-Asamblea Provincial: Doña Mercedes León de Lope (Directiva).
- Por Fundación Tas: Doña Rosario Ocaña Arroyo (Directiva).
- Por Liga Sevillana de la Educación y Cultura Popular: Don Tomás Benítez Bautista (Voluntario).

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición y recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Granada, un puesto de trabajo de Secretaría y se clasifica como Secretaría de clase primera.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, relativa a la creación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de un puesto de trabajo de Secretaría de clase primera, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, Categoría superior, en base al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de julio de 2003.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 9 y 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 92.3 y 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Granada, un puesto de trabajo de Secretaría y clasificarlo como Secretaría de clase primera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría superior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Dicho puesto de trabajo tendrá atribuidas las funciones de colaboración, apoyo y asistencia jurídica o económica que le atribuya el Presidente de la Corporación y en el que se podrá permanecer hasta obtener otro por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo previstos en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de acciones formativas homologables.

La Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos, dispone en el número 1 del apartado Tercero, dedicado a las acciones formativas homologables, que el Instituto publicará un Catálogo de acciones formativas homologables en el que se incluirán las que tengan como destinatarios al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, transferido a la Comunidad Autónoma.

En esta línea, el apartado Cuarto de la citada Resolución, que regula aspectos relativos a la calidad y metodología de las acciones formativas realizadas por promotores externos, remite al Catálogo de acciones formativas homologables en cuanto instrumento que fija la metodología y contenidos de las acciones formativas cuya homologación se solicite.

Tal previsión fue objeto de desarrollo mediante la Resolución de 16 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de acciones formativas homologables 2002-2003, pero con una vigencia limitada en el tiempo, toda vez que en su apartado Segundo se dispone que ésta será de un año natural a partir de la fecha de su publicación. Por lo tanto, se hace necesaria la publicación de un nuevo Catálogo, que, en el presente caso, no tendrá una duración limitada en el tiempo, sino hasta tanto nuevas necesidades en el ámbito de la formación aconsejen la modificación del mismo.

En consecuencia, vistas las propuestas de acciones formativas que distintos promotores con los que el Instituto viene colaborando en el campo de la homologación de acciones formativas han instado para su inclusión en el Catálogo, con base en las nuevas necesidades formativas detectadas, y en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Publicar el Catálogo de acciones formativas homologables realizadas por promotores externos, que figura como Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Resolución de 10 de enero de 2002 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos (BOJA núm. 14, de 2 de febrero).

Segundo. La vigencia del presente Catálogo comenzará a partir de la fecha de su publicación.

Tercero. Queda derogada y sin efecto la Resolución de 16 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, así como su correspondiente Anexo, publicados en BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

CATALOGO DE ACCIONES FORMATIVAS HOMOLOGABLES

I. CURSOS A DISTANCIA

- Actos y procedimiento administrativo. Nivel básico.
- Actos y procedimiento administrativo. Nivel medio.
- La Construcción Europea. Nivel básico.
- La Construcción Europea. Nivel medio.
- Contratación administrativa. Nivel básico.
- Contratación administrativa. Nivel medio.
- Derecho Financiero y Tributario.
- Presupuesto, gasto público y contabilidad presupuestaria de gastos. Nivel básico.
- Economía básica.
- Organización administrativa. Nivel básico.
- Relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía. Nivel básico.
- Prevención de riesgos laborales. Nivel básico.
- Técnicas de organización personal del trabajo. Nivel básico.
- Técnicas de organización personal del trabajo. Nivel medio.
- Comunicación y atención al ciudadano. Nivel básico.
- Comunicación y atención al ciudadano. Nivel medio.
- Estilo del lenguaje administrativo.
- Técnicas documentales en la Administración Pública.
- Alimentación y nutrición. Nivel básico.
- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Formación histórica del sistema español de Función Pública.
- Ejecución de Sentencias Civiles I y Penales.
- Ejecución de Sentencias Civiles II y Penales.
- Ley de Enjuiciamiento Civil I. Disposiciones Comunes y Juicios Declarativos.
- Ley de Enjuiciamiento Civil II. Procesos Especiales.
- Procedimiento contencioso-administrativo.
- Proceso penal.

II. CURSOS PRESENCIALES

1. Area de Régimen Jurídico, Procedimiento Administrativo y Legislación.
 - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; su modificación por la Ley 4/99.
 - Procedimiento administrativo.
 - Procedimiento sancionador.
 - Procedimiento contencioso-administrativo.
 - Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
 - Procedimiento disciplinario.
 - Contratación administrativa. Nivel básico.
 - Contratación administrativa. Nivel medio.
 - Contratación administrativa: Contratos de obra.
 - Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Régimen jurídico del personal funcionario.
 - Régimen jurídico del personal laboral.
 - Régimen jurídico del personal de los Centros Asistenciales del SAS.

- Legislación básica del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

- Legislación laboral básica.
- Comisión de delitos por los funcionarios públicos.
- Ley de Ordenación de la Edificación.
- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad de los Menores.
- Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio.

2. Area de Administración de Justicia.

- Las actuaciones judiciales en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- Los Procesos Especiales en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.
- Actuación procesal penal.
- La institución del Jurado Popular.
- Requerimiento de pago, embargo y procedimiento de apremio.
- Régimen jurídico de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- Hechos inscribibles en el Registro Civil y modos de practicarlos.
- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- La reforma de la Justicia Penal: Los denominados «juicios rápidos».
- Investigación de delitos ecológicos.

3. Area Financiera y Económico-Presupuestaria.

- Economía básica.
- Presupuesto y gestión del gasto público.
- Subvenciones y ayudas públicas.
- Gestión del gasto público.

4. Area de Recursos Humanos.

- El principio de igualdad entre géneros y la desigualdad laboral.
- Discriminación de género e igualdad de oportunidades.
- Representación sindical de los empleados públicos y negociación colectiva en la Administración Pública.
- Negociación colectiva y derechos sindicales.
- Procedimiento de elección de órganos de representación sindical en el ámbito de la Administración Pública.
- Organos de representación y procesos electorales del personal laboral.
- Protección de Autoridades y Escoltas.
- Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública.
- El Registro General de Personal en la gestión de RR.HH.
- Gestión de personal.
- Gestión de personal y confección de nóminas.
- Gestión de nóminas.
- Introducción al Subsistema de Nóminas del Sistema SIRHUS.
- Nóminas y Seguridad Social.
- Relaciones jurídicas instrumentales y acción protectora de la Seguridad Social. Régimen General de la Seguridad Social.
- Gestión de los sistemas de información, coordinación y trabajo en equipo.
- Trabajo en equipo y relaciones externas.
- Trabajo en equipo: Liderazgo, técnicas de negociación y resolución de conflictos.
- Motivación para el trabajo en equipo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Asertividad laboral.
- Estudios de métodos y procedimientos de trabajo.
- Actividades de protocolo en las Administraciones Públicas.
- Formación de formadores.
- Gestión de la formación.

- Relaciones laborales en el ámbito del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

5. Area de Prevención de Riesgos en el Trabajo.

- Ergonomía.
- Prevención del riesgo laboral en los trabajos de oficina.
- Acoso moral en el trabajo.
- Autoprotección y primeros auxilios.
- Afrontamiento del estrés y habilidades sociales.
- Prevención y control del estrés laboral.

6. Area de la Unión Europea.

- Instituciones europeas.
- Fondos Estructurales europeos.
- Gestión de Fondos comunitarios y gasto público.
- Política de Defensa de la Competencia.
- El euro, la Moneda Unica.
- Política Social europea: Programas y Proyectos europeos.
- Reforma de la Unión Europea: La nueva Constitución Europea y el reto de la ampliación.

7. Area de Archivo y Documentación.

- Introducción a las técnicas bibliotecarias.
- Registro y archivo de documentos.
- Técnicas de archivo.
- Archivo y documentación.
- Técnicas de archivo y bibliotecas.

8. Area de Calidad y Comunicación.

- Planificación, organización y mejora de la Calidad.
- Calidad como estrategia.
- Calidad en los Servicios Públicos.
- Calidad del servicio al ciudadano.
- Participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- Lenguaje y estilo administrativo.
- Técnicas de comunicación.
- Atención al público y técnicas de comunicación.
- Atención e información telefónica.
- Lenguaje de signos. Nivel básico.

9. Area de Promoción y Protección Social.

- Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco de la LOGSE.
- La aplicación de la LOGSE en los Centros de Atención Socio-Educativa.
- Educación Infantil: Psicomotricidad y socialización mediante el juego.
- Educación Infantil en los Centros de Atención Socio-Educativa.
- Maltrato infantil.
- Intervención educativa para mejorar la convivencia y la disciplina.
- Técnicas de resolución de conflictos con adolescentes.
- Principios generales de la intervención con menores en Centros de Protección.
- Intervención de los Servicios Públicos en la atención a menores y mujeres.
- Programa de Atención a la Mujer: Atención a Víctimas de malos tratos.
- Atención Especializada a Mujeres.
- Integración e interrelación de los padres como parte del desarrollo integral de los niños en Centros Infantiles.
- Normativa europea para equipamientos en Zonas de Juegos Infantiles.
- Atención geriátrica.
- Trabajo con Personas Mayores.
- Motivación.
- Intervención Social con los Mayores: Perspectivas futuras.

- Formación en drogodependencia.
- Mediadores Sociales en drogodependencia.
- Intervención familiar.
- Mediación familiar, social, escolar y penal.

10. Area de Mantenimiento y Conservación de Edificios y Vehículos.

- Instalaciones informáticas y telemáticas en edificios públicos.
- Rehabilitación y restauración de edificios.
- Inspección Técnica de Edificios.
- Patologías en la edificación.
- Seguridad y prevención de riesgos laborales en la edificación.
- Control de Calidad en la Edificación. Protección contra incendios en edificios.
- Mantenimiento polivalente.
- Operador de Maquinaria.
- Mantenimiento de edificios: Sistemas eléctricos. Nivel básico.
- Mantenimiento de edificios: Sistemas eléctricos. Nivel medio.
- Técnicas de emergencia y evacuación en edificios públicos.
- Vigilancia de obras.
- Mantenimiento en edificios e instalaciones.
- Limpieza en edificios públicos.
- Gestión, uso y medidas especiales de vehículos de la Junta de Andalucía.

11. Area de Alimentación y Nutrición.

- Nutrición y dietética.
- Seguridad alimentaria: Sistemas de autocontrol para los Servicios de Cocina y Comedor.
- Higiene alimentaria en Centros.
- Técnicas de cocina.
- Alimentación y nutrición en la infancia.
- Alimentación y nutrición en la tercera edad.

12. Area de Medio Ambiente.

- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Metodología de trabajo en materia de Prevención Ambiental.
- Calidad de aguas: Usos y aprovechamiento.
- Reutilización de aguas residuales.
- Topografía.
- Curso básico en incendios forestales.
- Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica y GPS a la Gestión del medio ambiente.
- Riesgos ambientales y productos químicos.
- Protección medioambiental en el sector de la edificación.
- Gestión de caza y pesca.

13. Area de Informática, Tecnologías de la Información y Nuevas Tecnologías.

Se entienden comprendidas en este Area todas las acciones formativas destinadas a personal usuario, siempre que se adecuen a los siguientes estándares:

- Disposición de aulas con un equipamiento informático adecuado a los requerimientos de la acción, con una ratio de un equipo/dos alumnos.
- Los materiales de consulta y estudio para utilización de los participantes, deberán ser presentados al IAAP para su aprobación, con anterioridad a la celebración de la actividad formativa homologada.
- Deberán contar en la programación con la celebración de una prueba final de seguimiento, en orden a la constatación de los conocimientos adquiridos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, SA. (Código 7100342).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Verificaciones Industriales, S.A. (Código del Convenio 7100342), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 31 de julio de 2003, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 3 de julio de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

Ambas partes acuerdan la Prórroga del Convenio Colectivo 1999-2003 vigente desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Se enviará el texto del Acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para su inscripción, depósito y publicación de la Prórroga suscrita.

Primero. Prórroga del Convenio Colectivo vigente.

El presente texto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007, el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., manteniéndose la redacción del texto de dicho Convenio Colectivo en los términos en los que fue suscrito en todo lo que no se vea afectado por los acuerdos que a continuación se transcriben:

Segundo. Oficial 1.ª Superior.

Se incluirá en este nivel aquel personal, que ostentando experiencia suficiente adquirida en la empresa, cinco años de antigüedad en la categoría de Oficial 1.ª A, realice además de las funciones descritas para dicho Oficial 1.ª A otras funciones consistentes en integrar, coordinar e inspeccionar la ejecución de tareas que otros realizan, con la posibilidad de efectuarlas directamente aplicando en su caso técnicas o métodos de trabajo predeterminados.

Oficial 1.ª Superior. Salario Base Anual en el 2004: 13.225,01 € distribuidos en 14 pagos iguales (12 mensualidades y 2 pagas extras).

Tercero. Complemento Transitorio Absorbible.

Se establece, para aquellos trabajadores con categoría de Oficial de 1.^ª A con antigüedad en la categoría superior a cinco años y que a la firma del presente acuerdo ostenten Jefatura de Equipo, un Complemento Transitorio de 300,51 € anuales distribuidos en doce pagos que será absorbido en el momento de ascender a una categoría superior.

Cuarto. Acceso a Oficial 1.^ª Superior.

Podrán acceder a esta categoría todos aquellos trabajadores que cumplan las siguientes condiciones:

- Que acrediten una antigüedad en la categoría de Oficial de 1.^ª A de cinco años.
- Que superen unas pruebas de conocimientos, habilidades y actitudes. Los parámetros por los que se regirán estas promociones serán analizados por la Comisión Mixta sin perjuicio del establecimiento y definición de las pruebas por parte del Tribunal de Promociones.

El acceso a esta categoría se regirá por los siguientes criterios:

Año 2004: Siempre y cuando superen las pruebas accederán a la categoría el 25% de los trabajadores que cumplan las condiciones.

Año 2005: Siempre y cuando superen las pruebas accederán a la categoría el 25% de los trabajadores que cumplan las condiciones.

Año 2006: Siempre y cuando superen las pruebas accederán a la categoría el 20% de los trabajadores que cumplan las condiciones.

Año 2007: Siempre y cuando superen las pruebas accederán a la categoría el 20% de los trabajadores que cumplan las condiciones.

Aquellos trabajadores que reuniendo los requisitos para la firma de tarjetas ITV se negasen a firmar no podrán acceder a la categoría de Oficial 1.^ª Superior.

Quinto. Personal de nuevo ingreso.

Se crean nuevas categorías en las que se encuadrará el personal que se incorpore a la empresa a partir del 1 de enero de 2004.

NIOA: Personal de nuevo ingreso Operario/Administrativo durante el primer año percibirá un Salario Base Anual para el año 2004: 6.750,06 €.

NIT: Personal de nuevo ingreso Técnico durante el primer año percibirá un Salario Base Anual para el año 2004: 9.459,10 €.

El personal de nuevo ingreso en su segundo año de estancia en la Empresa incrementará su Salario Base Anual en un 12,5%.

El personal de nuevo ingreso en su tercer año de estancia en la Empresa pasará a la categoría que se le asigne, y percibirá el Complemento de Polivalencia Operativa, pudiendo acogerse sólo a partir de este tercer año al régimen de ascensos establecido en la empresa.

Al personal de nuevo ingreso con fecha de alta en los años 2005, 2006 y 2007 se le aplicará el Salario Base Anual establecido para el año 2004 con los incrementos que éste experimente de la aplicación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y se regirán para los segundo y tercer año por lo indicado anteriormente.

Sexto. Complemento de Productividad.

Durante la vigencia del presente acuerdo, este complemento que se considera consolidado, se abonará según el acuerdo que exista por parte de la Junta de Andalucía y Agentes

Sociales en materia de retribución del personal al servicio de la Junta de Andalucía. Si el adicional que se acuerde para cada año y concepto fuese inferior a un 1%, la empresa complementará hasta llegar al 1% sobre todos los conceptos retributivos percibidos por nómina en el año anterior, con exclusión de la Ayuda Vivienda.

Séptimo. Productividad Acumulada.

Es un complemento consolidado cuya cuantía proviene del Complemento de Productividad del período 2000-2003, que se distribuirá en doce pagos ordinarios.

Los porcentajes existentes entre cada categoría dan como resultado la siguiente productividad acumulada, cantidad que se considera consolidada, fija e invariable para cada una de las siguientes categorías:

Categoría	€ Anuales
Técnico Superior	2.011,23
Técnico 1	1.828,39
Técnico 2	1.479,28
Oficial 1. ^ª Superior	1.236,73
Oficial 1. ^ª A	1.152,81
Oficial 1. ^ª B	1.048,86
Oficial 2. ^ª A	954,38
Oficial 2. ^ª B	866,99
Auxiliar	789,03
Prácticas A-2. ^º	1.528,33
Prácticas A	1.389,39
Prácticas B-2. ^º	1.216,27
Prácticas B	1.105,71
Prácticas C-2. ^º	867,93
Prácticas C	789,03
Prácticas D-2. ^º	795,61
Prácticas D	723,28

Esta cantidad sólo experimentará el incremento que prevean los Presupuestos de la Junta de Andalucía para cada uno de los años de vigencia del presente Acuerdo.

Octavo. Polivalencia Operativa.

El desarrollo de la empresa, diversificación y/o entrada en unidades de negocio en los que tenga intereses Veiasa, así como la necesaria acreditación ante ENAC exige de los trabajadores de Veiasa la realización de su labor con una capacidad y disposición que acreditando su competencia técnica posibilite la apertura a estas nuevas actividades y a una mejor organización del trabajo.

A tal efecto se establece una compensación económica equivalente económicamente al Plus de Jefatura de Equipo, que queda anulado y sustituido por un complemento denominado Polivalencia Operativa.

Para percibir esta compensación el trabajador estará afecto al menos por una de las siguientes variables:

a) Inspectores mecánicos Jefes de Equipo que a la firma del presente acuerdo tengan delegación de firma y como tales firmen las tarjetas ITV.

b) Inspectores mecánicos que firmen las tarjetas ITV y operarios de Metrología que firmen tanto las verificaciones realizadas por ellos mismos como las de otros trabajadores, según lo requiera la actividad en la que se encuentran encuadrados.

c) Administrativos que gestionan la caja, cobran, efectúan arqueos, ingresan en entidades financieras y cumplimentan los documentos necesarios, así como aquellos que con la suficiente experiencia y cualificación puedan desempeñar tareas correspondientes a distintos puestos o unidades.

d) Técnicos que desempeñen funciones correspondientes a distintos ámbitos de actividad de la empresa, ya sea en sus distintas Unidades Operativas, o desempeñando otras funciones en Unidades de Negocio en las que tenga intereses Veiasa.

Sin más asuntos que tratar ambas partes firman siete ejemplares del presente documento y se levanta la sesión a las 15 horas del día arriba indicado.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Federación Andaluza Acoge (Código 7100992).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Federación Andaluza Acoge (Código del Convenio 7100992), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de septiembre de 2003, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 21 de febrero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EN ANDALUCIA «ANDALUCIA ACOGE»

CAPITULO I

Ambito de aplicación y vigencia

Artículo 1. Partes contratantes.

El presente Convenio se concierta entre la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» y la Representación Legal de los Trabajadores/as.

Artículo 2. Ambito territorial.

El presente Convenio será de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, obligando en su contenido a la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» con sus trabajadores/as.

Artículo 3. Ambito funcional.

El Convenio regula las condiciones de trabajo existentes entre la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» y sus trabajadores/as dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Ambito personal.

El presente Convenio tiene eficacia plena para los sujetos mencionados en el art. 2, sea cual fuere la categoría profesional de los trabajadores/as o el tipo de jornada que cumplan, sin otras salvedades o exclusiones que las recogidas en el Estatuto de los Trabajadores y en la normativa laboral vigente en cada momento.

El presente Convenio forma un todo indivisible en cuanto a su aplicación, pudiendo ser sustituido por otro más favorable en su totalidad para los trabajadores/as, pero sin ser completado parcialmente por ningún otro.

Artículo 5. Ambito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de enero de 2003, siendo su duración de 1 año, finalizando por tanto el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 6. Denuncia y prórroga.

Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar el presente Convenio treinta días antes de su vencimiento. Para que la denuncia tenga efecto, tendrá que hacerse mediante comunicación escrita a la otra parte, comunicación que tendrá que registrarse en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico con una antelación mínima también de 30 días.

Agotada su vigencia sin que se hubiera producido denuncia expresa, se considerará tácitamente prorrogado por períodos anuales sucesivos. En este supuesto los conceptos económicos se incrementarán con el IPC real del año anterior.

Denunciado el convenio y no llegado a ningún acuerdo, rompiéndose las negociaciones, los conceptos retributivos experimentarán la misma subida salarial expresada en el párrafo anterior.

CAPITULO II

Interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del Convenio

Artículo 7. Comisión Paritaria.

Para entender de cualquiera de las cuestiones que se deriven de la interpretación o aplicación de este Convenio o para determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia, se creará la Comisión Paritaria del mismo, que estará compuesta por tres miembros de cada parte firmante del presente Convenio, y que serán designadas, a ser posible, entre las personas que hayan actuado en las deliberaciones del presente Convenio y en el plazo de 15 días desde su publicación.

Dicha Comisión tendrá como una de sus misiones la consulta y conocimiento sobre los conflictos colectivos de trabajo que puedan plantearse en los contenidos señalados en los acuerdos sobre arbitrajes laborales vigentes en cada momento en la Comunidad Autónoma de Andalucía y C.A. de Melilla.

La Comisión Paritaria se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las representaciones o afectados debidamente legitimados, mediante la aportación del oportuno escrito explicativo del conflicto a tratar. La convocatoria de sus miembros deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la recepción del mencionado escrito, señalándose en ella una fecha que esté comprendida en los diez días naturales siguientes al de la fecha del escrito de la convocatoria.

Para la toma de acuerdos válidos será precisa la asistencia de la mayoría de los representantes de cada una de las partes, considerando asistentes a aquéllos que estén representados por otro miembro de la Comisión, a través de escrito al efecto en que se haga referencia a la convocatoria concreta para la que es válida la delegación, su orden del día y las instrucciones que, en su caso, se hicieran constar sobre el sentido del voto. De lo acordado podrá darse publicidad en los centros de trabajo.

Artículo 8. Garantía «Ad Personam».

Se respetarán las condiciones superiores y más beneficiosas que vengán percibiendo y disfrutando los trabajado-

res/as de plantilla a la firma de este Convenio, sean percibidas éstas por pacto entre la federación y los trabajadores/as o aplicación de éstos de convenio colectivo superior al presente.

Estas condiciones se mantienen estrictamente «ad personam», no pudiendo ser absorbibles ni compensables.

Cuando entre la finalización de un contrato temporal y el inicio de otro contrato no transcurra más de tres meses, el trabajador/a tendrá derecho a que se le respete la antigüedad y todas las garantías laborales que procedan de dicho derecho.

CAPITULO III Organización del trabajo

Artículo 9. Organización del trabajo.

La organización del trabajo será facultad de la junta directiva de la federación, sin perjuicio de lo establecido en este Convenio Colectivo, en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación aplicable.

Artículo 10. Clasificación profesional.

El sistema de clasificación que se contempla en el presente Convenio se estructura en grupos profesionales, contemplando cada grupo en función de las responsabilidades, tareas y aptitudes profesionales requeridas para el desempeño de la prestación laboral.

Artículo 11. Grupos profesionales.

Se establecen los siguientes grupos profesionales:

Grupo Profesional 1: Se incluyen en este grupo a aquellos trabajadores/as que desempeñan labores de dirección general, dirección de centro o asimilados, que requieren un alto grado de conocimientos profesionales, con objetivos definidos y alto grado de exigencia en los factores de iniciativa, autonomía y responsabilidad.

Grupo Profesional 2: Se incluyen en este grupo a aquellos trabajadores/as que son responsables o coordinadores de un programa; integran, coordinan y supervisan la ejecución de las tareas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores.

Grupo Profesional 3: Se incluyen en este grupo a aquellos trabajadores/as que realizan funciones de carácter técnico y no tienen responsabilidades de coordinación de proyectos, con alto grado de especialización.

Grupo Profesional 4: Se incluyen en este grupo a aquellos trabajadores/as que realizan labores de carácter auxiliar.

CAPITULO IV Movilidad funcional y geográfica

Artículo 12. Movilidad funcional.

Si por razones técnicas u organizativas se precisara destinar a un trabajador/a a tareas correspondientes a una categoría inferior será por el tiempo imprescindible, no pudiendo superar los 3 meses en un período de 1 año o de 6 meses en 3 años. Durante ese período el trabajador/a percibirá el salario correspondiente a su categoría de origen. La Junta Directiva deberá comunicar esta situación a los representantes de los trabajadores/as.

Cuando se destine a un trabajador/a a tareas correspondientes a una categoría superior, pero no proceda legal o convencionalmente el ascenso, el trabajador/a tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría de origen y la categoría a la que pertenezcan las funciones efectivamente realizadas.

Artículo 13. Movilidad geográfica.

Los trabajadores/as, salvo los contratados específicamente para prestar servicios en organizaciones con centros de trabajo móviles e itinerantes, no podrán ser trasladados a un centro de trabajo distinto de la misma organización que exija cambios

de residencia fuera de la localidad donde preste el servicio, a no ser que existan razones técnicas, organizativas o productivas que lo justifiquen. La organización respetará al trabajador/a la categoría profesional ya reconocida en caso de traslado a otro centro.

CAPITULO V Jornada y horario

Artículo 14. Jornada y horario de trabajo.

La jornada ordinaria de trabajo efectivo será de mil seiscientos ochenta y siete (1.687) horas en cómputo anual.

Este cómputo es el resultado de restar a los trescientos sesenta y cinco días del año:

- Once fiestas de carácter nacional.
- Una fiesta de carácter autonómico.
- Dos fiestas de carácter local.
- Veinticuatro días laborables de vacaciones al año (excluidos los sábados y domingos).
- Los días 24 y 31 de diciembre serán no laborables a todos los efectos. Aquellos trabajadores/as que por necesidades del servicio no puedan disfrutar las referidas fechas, podrán acumularlas al período vacacional. No obstante, por acuerdo entre la federación y los trabajadores/as se podrá acordar otros dos días de festividad de otras culturas, diferentes a los señalados.
- Tres días de asuntos propios.
- Y los días de ajuste que corresponda para cumplir el cómputo anual.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo, distribuidas de lunes a viernes, siendo la jornada laboral de 7,5 horas/día. No obstante, mediante acuerdo entre la federación y los representantes legales de los trabajadores/as o en su defecto, entre federación y trabajadores/as, la distribución horaria podrá ser modificada.

En los centros de trabajo, durante los meses de julio y agosto, la jornada laboral será de 37,5 horas semanales distribuidas en régimen intensivo de mañana, salvo necesidad del servicio o acuerdo entre la entidad y el trabajador/a.

CAPITULO VI Vacaciones, licencias y permisos

Artículo 15. Vacaciones.

El período de vacaciones anuales será retribuido, y su duración será de 24 días laborables. En los casos en que no se haya completado el año de trabajo efectivo, tendrán derecho a la parte proporcional.

La retribución que el trabajador/a devengará durante el período vacacional será la que le corresponda según su cualificación profesional por los conceptos de salario base y plus de antigüedad.

El tiempo de disfrute de las vacaciones estará comprendido, preferentemente, entre los meses de julio y agosto. No obstante, por acuerdo mutuo entre la federación y el trabajador/a, se podrán disfrutar las vacaciones en cualquier otro mes del año que no sean los anteriormente especificados, así como poder fraccionar las vacaciones en dos períodos.

El inicio del período de vacaciones o de disfrute de las fiestas abonables, no puede coincidir con un día de descanso semanal, de forma y manera que en estos casos se entenderán iniciadas las vacaciones al día siguiente del descanso semanal. Si el regreso de las vacaciones se coincide con el día libre, éste deberá respetarse, reiniciándose el trabajo al día siguiente.

El calendario de vacaciones se elaborará en el primer trimestre de cada año, y en todo caso, con una antelación mínima de 2 meses antes del comienzo del período vacacional.

Las vacaciones han de disfrutarse durante el año natural, no pudiendo ser compensables económicamente salvo caso

de liquidación por finiquito. Si no han sido disfrutadas por necesidades de la federación se tendrá derecho a su disfrute durante el año siguiente, fijando el período de mutuo acuerdo entre el trabajador/a y la Junta Directiva.

Si durante el disfrute del período vacacional el trabajador/a es hospitalizado/a no se computará este período de enfermedad como tiempo vacacional, pudiendo recuperarse en los tres meses siguientes después de finalizar la baja maternal o la hospitalización.

Artículo 16. Licencias y permisos retribuidos.

El trabajador/a tiene derecho al disfrute de permisos y licencias sin pérdida de retribución, previo aviso y justificación, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en los siguientes supuestos:

a) 15 días naturales en caso de matrimonio de hecho y de derecho.

b) 2 días naturales en caso de nacimiento de hijo, o por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. En el supuesto de que el trabajador/a necesite hacer un desplazamiento a tal efecto, o por causa realmente justificada, el plazo se verá ampliado a 5 días. Podrán ampliarse estos días descontando los festivos abonables y/o vacaciones, previa solicitud del trabajador/a.

c) 2 días naturales por traslado de domicilio habitual y 4 si es fuera de la provincia.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

e) 1 día laborable en el caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos. En el caso de que el trabajador/a necesite hacer un desplazamiento al efecto, se ampliará en 2 días más.

f) El tiempo indispensable, para consultas médicas, aportando justificación.

g) Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de 9 meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrán dividir en dos fracciones. Se podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora por la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por el padre o la madre en el caso de que ambos trabajen.

h) Tres días por asuntos propios.

Artículo 17. Licencias no retribuidas.

Los trabajadores/as, demostrando documental y fehacientemente la necesidad, tendrán derecho a un permiso entre 7 días y 3 meses, sin retribución y causando baja en la Seguridad Social durante el mismo. Al terminar este permiso, el trabajador/a se reincorporará al puesto de trabajo que viniera desempeñando con anterioridad.

Artículo 18. Excedencias.

1. La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa.

2. La excedencia forzosa dará derecho a la conservación del puesto y a computar dicho periodo como antigüedad. Se concederá para el desempeño de un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo. Esta excedencia será necesariamente reconocida por la federación y tendrá una duración igual al tiempo que dure el cargo a desempeñar. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público.

3. Podrán solicitar excedencia voluntaria:

- Los trabajadores/as, con una antigüedad mínima de un año en la federación, podrán solicitar excedencia voluntaria, cuya duración no sea inferior a 2 años ni superior a 5. El trabajador/a acogido a una excedencia voluntaria no podrá optar a una nueva hasta transcurridos 2 años de trabajo efectivo, después de agotada la anterior.

- Los trabajadores/as tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanentes como preadoptivos, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa. También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a dos años los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razón de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un nuevo periodo de excedencia, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

- Los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.

- Los trabajadores podrán solicitar excedencia voluntaria por cooperación internacional.

Cuando un trabajador/a quiera solicitar excedencia deberá presentarla por escrito con una antelación de al menos 30 días a la fecha de su inicio, a no ser por caso demostrable de urgente necesidad, debiendo recibir contestación, asimismo escrita, en el plazo de 10 días.

Antes de finalizar el período de excedencia y con una antelación de al menos 30 días deberá solicitar por escrito su reingreso.

La excedencia se entenderá siempre concedida y sin derecho a percibir retribución alguna mientras permanezca esta situación.

Durante el primer año de excedencia el trabajador/a tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo, transcurrido dicho plazo el trabajador conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente. Si al finalizar la misma o durante su vigencia desea incorporarse al trabajo no existiendo vacantes en su categoría y sí en una inferior, el trabajador podrá incorporarse asumiendo las condiciones de esta nueva categoría, con la opción de poder acceder a la suya en el momento que se produzca una vacante.

El período en que el trabajador/a permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el trabajador/a tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado, especialmente con ocasión de su reincorporación.

Artículo 19. Reducción de jornada.

Los trabajadores/as afectados por el presente Convenio Colectivo que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe una actividad retributiva.

CAPITULO VII Estructura Salarial

Artículo 20. Estructura retributiva.

La estructura retributiva del presente convenio es la siguiente:

a) Salario base: Es la parte de la retribución del trabajador/a fijada por unidad de tiempo y en función de su grupo

y categoría, con independencia de la remuneración que corresponda por puesto de trabajo específico o por cualquier otra circunstancia.

b) Gratificaciones extraordinarias: El trabajador/a tiene derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año y habrán de ser abonadas a razón de Salario Base del convenio y antigüedad. La paga de julio se devengará del 1 de julio al 30 de junio y será pagadera del 15 al 30 de junio, y la paga de diciembre se devengará del 1 de enero al 31 de diciembre y será pagadera del 15 al 31 de diciembre. Por acuerdo expreso entre la federación y los representantes de los trabajadores/as se podrá establecer el abono de las gratificaciones extraordinarias prorrateadas en cada mensualidad.

c) Horas extraordinarias: Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas que consideradas en su conjunto diario, semanal o anual excedan de la jornada pactada en el presente Convenio. Dichas horas se compensarán por tiempo de descanso dentro de los dos meses siguientes a su realización, siendo la proporción de 1,5 horas por cada hora extra realizada.

d) Antigüedad: La cuantía del complemento de antigüedad consistirá en cuatro trienios del 2% del salario base del convenio y a partir de aquí quinquenios al 2%. La fecha, a efectos del reconocimiento de la antigüedad de cada trabajador/a, será la de su ingreso inicial en la federación, siempre y cuando entre la finalización de un contrato y el inicio del siguiente no haya transcurrido más de tres meses. En el caso de que supere más de tres meses se tomará como antigüedad la del contrato inmediatamente posterior a dicho periodo. Se devengará el importe de cada trienio y quinquenio a partir del primer día del mes siguiente a su vencimiento.

f) Dietas: Se abonarán la totalidad de los gastos ocasionados al trabajador/a, una vez presentados los justificantes correspondientes, tanto por comidas como por pernoctar, como consecuencia de la realización del trabajo encomendado. Además, cuando por motivos de trabajo exista desplazamiento fuera de la localidad, al trabajador/a se le abonarán dichos gastos de transporte a razón de 0,17 € (28 ptas.) por kilómetro si el desplazamiento se realiza en coche o por el total de los justificantes de gasto aportados en el caso de que el desplazamiento se realice por otro medio distinto.

CAPITULO VIII Régimen asistencial

Artículo 21. Enfermedad Profesional o Accidente Laboral.

Durante el tiempo que un trabajador/a permanezca en situación de Incapacidad Temporal, derivada de Enfermedad Común o Accidente no Laboral, la federación abonará, como complemento a la prestación económica por dichas contingencias, la cantidad necesaria para que el trabajador/a beneficiario de la prestación perciba:

a) En procesos de duración igual o inferior a 20 días, hasta el 100% de la base reguladora de la prestación desde el primer día.

b) En procesos de duración superior a 21 días, el 100% de la base reguladora mientras permanezca en tal situación de Incapacidad Temporal.

En los supuestos de I.T. derivada de Enfermedad Profesional o accidente laboral, la prestación complementaria será del 100% de la base reguladora desde el primer día de la baja hasta la fecha en que permanezca en dicha situación.

CAPITULO IX Formación Profesional

Artículo 22. Formación Profesional.

Las partes firmantes asumen el contenido íntegro del Acuerdo de Adhesión al III Acuerdo Nacional sobre Formación

Profesional Continua de 19 de diciembre de 2000, suscrito entre las Organizaciones Patronales y Sindicales del Sector el 27 de marzo de 2001 y publicado en el BOE de 19 de junio de 2001, comprometiéndose a realizar los actos necesarios para el fiel cumplimiento de ambos acuerdos.

Queda facultada la Comisión Paritaria para desarrollar cuantas iniciativas sean necesarias y conducentes a la aplicación, tanto del citado Acuerdo como del Acuerdo Nacional sobre Formación Continua.

Cuando se efectúe la actividad formativa obligatoria fuera de la jornada laboral, el trabajador/a tendrá derecho a compensar las horas empleadas en ella por tiempo equivalente de descanso.

Cuando, en este caso, deba el trabajador/a desplazarse por sus propios medios, dicho desplazamiento será abonado en la forma prevista.

Las organizaciones, que en virtud del referido Acuerdo Nacional se sometan al procedimiento en él establecido, deberán informar a los Representantes de los trabajadores/as de los planes de formación profesional a realizar, bajo el objetivo general de la mejor adaptación de la organización a las circunstancias del entorno.

CAPITULO X Seguridad e higiene en el trabajo

Artículo 23. Reconocimiento médico.

La federación se obliga a que a sus trabajadores/as se les realicen los oportunos reconocimientos médicos ya sea previo al ingreso o periódico.

Artículo 24. Salud laboral.

En cumplimiento del deber de protección, la federación deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores/as a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Igualmente la federación está obligada a garantizar una formación práctica y adecuada en estas materias a todos los trabajadores/as. Corresponde a cada trabajador/a velar en el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas.

La participación de los trabajadores/as se realiza a través de la figura del Delegado de Prevención, que es la figura especializada de representación en materia de prevención de riesgos laborales, siendo sus funciones descritas en los artículos 35 y 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El trabajador/a tiene derecho a someterse a las revisiones médicas, tanto previas al ingreso al puesto de trabajo como las periódicas que sean aconsejadas o propuestas tanto por la federación como por los organismos oficiales competentes, así como someterse a los medios profilácticos o de vacunación que sean obligatoriamente indicados por los mismos, con salvaguarda de su derecho constitucional a la intimidad.

Todo trabajador/a será informado de manera conveniente y confidencialmente de los resultados de los exámenes de salud a los que haya sido sometido.

Cuando el desempeño del trabajo habitual resulte penoso para la mujer embarazada, la federación facilitará el cambio a otro puesto de trabajo, dentro de su categoría profesional y siempre que sea posible dentro del mismo turno habitual.

CAPITULO XI

Artículo 25. Solución de conflictos.

Los firmantes, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 3.3 del Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, y artículo 4.2.b) de su Reglamento, y según lo dispuesto en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, acuerdan adherirse íntegramente y sin condicionamiento alguno al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, así como a su Reglamento de Aplicación.

Artículo 26. Concurrencia de Convenios.

El presente Convenio tiene voluntad de regular las condiciones de trabajo de la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» y sus trabajadores/as. El presente Convenio forma un todo indivisible en cuanto a su aplicación, pudiendo ser sustituido por otro más favorable en su totalidad para los trabajadores/as, pero sin ser completado parcialmente por ningún otro.

En el supuesto de concurrencia de convenios entre el presente y otro de ámbito superior, se aplicará el Convenio que resulte más favorable para los trabajadores/as.

Esta cláusula se pacta al amparo de lo dispuesto en el art. 83.2 y 84 del Estatuto de los Trabajadores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Ambas partes acuerdan que en caso de que a lo largo de la vigencia del presente Convenio se publicara alguna disposición que afecte el contenido del presente texto, se convocará con carácter inmediato a la Comisión Paritaria, a fin de adaptar su contenido en lo que pudiera quedar afectado, en un plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de dicha disposición o disposiciones.

Segunda. Ambas partes se comprometen a constituir, en el plazo de dos meses a partir de la firma de este Convenio, la Comisión Paritaria al objeto de vigilar y hacer cumplir la estricta aplicación de este convenio.

Tercera. Se recomienda la creación de un fondo de reserva, que permita atender el pago de salarios cuando haya retraso en la llegada de las subvenciones. Por otra parte, y dada la complejidad técnica de este fondo, se encomendará a la Comisión Paritaria realizar un estudio sobre la viabilidad de este fondo, para tenerlo en la siguiente negociación del convenio.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Las partes firmantes acuerdan que la jornada de trabajo efectivo en el ejercicio 2004 será de 35 horas semanales. Esta disposición surtirá efectos tanto si el convenio es denunciado o prorrogado.

ANEXO I. CATEGORIAS PROFESIONALES.

ANEXO II. TABLAS SALARIALES.

ANEXO I. CATEGORIAS PROFESIONALES.

Las Categorías Profesionales del presente Convenio Colectivo son las que se detallan a continuación:

Categorías	Grupo Profesional
Grupo 1.º Directivos	1
Grupo 2.º Coordinadores de Programas	2
Grupo 3.º Técnicos-Administrativos	3
Grupo 4.º Personal de Mantenimiento	4

ANEXO II. TABLAS SALARIALES.

Las siguientes tablas salariales serán de aplicación a fecha 1 de enero de 2003. Para el segundo año de vigencia, las tablas salariales se actualizarán teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo que se marque para ese año.

GRUPO PROF.	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
	SALARIO BASE (x 14)	SALARIO BASE
1	914,33 € (152.132 ptas.)	12.800,62 € (2.129.844 ptas.)
2	883,38 € (146.982 ptas.)	12.367,32 € (2.057.749 ptas.)
3	864,81 € (143.892 ptas.)	12.107,34 € (2.014.492 ptas.)
4	852,43 € (141.832 ptas.)	11.934,02 € (1.985.654 ptas.)

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
SE/016/SA	FAOT, SL	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	270.421,00 €	81.126,30€.	7	2
SE/019/SA	AIRGRUP, SL	SEVILLA	1.743.729,20 €	488.244,18 €	6	23

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996 (sustituida por la Orden de 22 de mayo de 2002), por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias, correspondiente al año 2002, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 23 de junio de 2003.- El Delegado, Juan Deus Deus.

A N E X O

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de Infraestructuras Agrarias.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 1.16.31.01.04.76000.71D.

Corporación Local: Cóbdar.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: La Mojonera.
Euros: 48.070,49.

Corporación Local: Fuente Victoria.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Lúcar.
Euros: 14.424,29.

Corporación Local: Vélez-Rubio.
Euros: 48.080,97.

Corporación Local: Bayarque.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Lubrín.
Euros: 21.636,44.

Corporación Local: Vera.
Euros: 48.080,97.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.01.76000.71D.

Corporación Local: Tahal.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Albanchez.
Euros: 12.020,24.

Corporación Local: Alcolea.
Euros: 14.707,12.

Corporación Local: Canjáyar.
Euros: 21.636,44.

Corporación Local: Cantoria.
Euros: 31.252,63.

Corporación Local: Chirivel.
Euros: 24.040,48.

Corporación Local: Tres Villas.
Euros: 12.020,24.

Corporación Local: Los Gallardos.
Euros: 21.636,44.

Corporación Local: Paterna del Río.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Santa Cruz de Marchena.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Sorbas.
Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Taberno.
Euros: 12.020,24.

Corporación Local: Tíjola.
Euros: 36.060,73.

Corporación Local: Zurgena.
Euros: 21.636,44.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.04.76000.71D.

Corporación Local: Abla.
Euros: 19.232,39.

Corporación Local: Abrucena.
Euros: 19.232,39.

Corporación Local: Alboloduy.
Euros: 14.424,29.

Corporación Local: Albox.
Euros: 55.293,11.

Corporación Local: Alcóntar.
Euros: 12.020,24.

Corporación Local: Alcudia de Monteagud.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Alhabia.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Alhama de Almería.
Euros: 31.243,34.

Corporación Local: Almócita.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Antas.
Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Arboleas.
Euros: 19.232,39.

Corporación Local: Balanegra.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Bayárcal.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Bédar.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Beires.
Euros: 8.414,17.

Corporación Local: Benahadux.
Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Benizalón.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Bentarique.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Cuevas del Almanzora.
Euros: 55.293,11.

Corporación Local: Chercos.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Dalías.
Euros: 36.060,73.

Corporación Local: Enix.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Felix.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Fiñana.
Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Fondón.
Euros: 16.828,34.

Corporación Local: Gádor.
Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Gérgal.
Euros: 12.020,24.

Corporación Local: Huécija.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Huércal de Almería.
Euros: 43.272,87.

Corporación Local: Illar.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Instinción.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Laroya.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Laujar de Andarax.
Euros: 24.040,48.

Corporación Local: Líjar.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Lucainena de las Torres.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Macael.
Euros: 43.272,87.

Corporación Local: María.
Euros: 19.232,39.

Corporación Local: Mojácar.
Euros: 43.272,87.

Corporación Local: Ohanes.
Euros: 14.424,29.

Corporación Local: Olula de Castro.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Olula del Río.
Euros: 43.272,87.

Corporación Local: Oria.
Euros: 21.636,44.

Corporación Local: Partaloa.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Pulpí.
Euros: 38.464,78.

Corporación Local: Purchena.
Euros: 19.232,39.

Corporación Local: Rágol.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Rioja.
Euros: 16.828,34.

Corporación Local: Senés.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Serón.
Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Sierro.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Somontín.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Tabernas.
Euros: 31.182,91.

Corporación Local: Terque.
Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Turre.
Euros: 21.636,44.

Corporación Local: Turrillas.
Euros: 9.616,19.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Cádiz, campaña 2001/2002.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, campaña 2001/2002, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Juan A. Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero

N REG	NOMBRE AD SG	IMPORTE
CA-P-01	OLVERA	34.064, 53 euros
CA-P-02	CAMPIÑA DE CADIZ	23.231, 55 euros
CA-P-03	PORCISUR	6.070,10 euros
CA-R-01	LOS REMEDIOS	165.242, 54 euros
CA-R-03	BARBATE	28.021, 81 euros
CA-R-04	CAPRINO DE LAS MARISMAS	19.110, 74 euros
CA-R-05	COSTA DE LA LUZ	39.055, 14 euros
CA-R-06	JIMENA DE LA FRONTERA	46.476, 74 euros
CA-R-07	SAN JOSE DEL VALLE	49.399, 88 euros
CA-R-08	VIRGEN DE LA PAZ	94.450, 87 euros
CA-R-09	VIRGEN DE LA OLIVA	75.708, 00 euros
CA-R-10	CAMPO DE GIBRALTAR	85.278, 39 euros
CA-R-11	VIRGEN DE LA LUZ	95.680, 76 euros
CA-R-12	ALCALA-BENALUP-PATERNA	89.713, 02 euros
CA-R-13	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	60.491, 34 euros
CA-R-14	JEREZ-ALGAR	118.925, 48 euros
CA-R-15	GUADALETE	72.502, 25 euros
CA-R-16	SIERRA DE CADIZ	40.144, 31 euros

Estas cantidades se cargarán a las aplicaciones siguientes: «01160011117820071B», «11160011007820071B62001»,

«011600151178204771B6», «111600417820071B2001», «11160015117820471B2001», al concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género Miriadas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2003/176297.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género «Miriadas».

Importe: 12.000,00.

Programa subvencionado: Programa Miriadas; mujeres víctimas de la violencia de género.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Director General, P.D. (Orden de 7.7.2003), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 398/2001. (PD. 3420/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 398/2001.

De: Internacional Pachinko, S.L.

Procurador: Sr. Julio Mora Cañizares.

Contra: Centro Inmobiliario del Guadalhorce, S.L., y Portland Inversiones, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 80

En Marbella, a veintiuno de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, don Angel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instancia Núm. Tres de Marbella

(antiguo Juzgado Mixto Núm. Seis), los presentes autos de procedimiento ordinario número 398/01, sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de compraventa, seguidos a instancias de la entidad Internacional Pachinko, S.L. representada por el Procurador Sr. Mora Cañizares y asistida del Letrado Sr. Arteaga Pardo, contra las entidades Centro Inmobiliario del Guadalhorce, S.L. y Portland Inversiones, S.L., incomparecidas ambas en autos, declaradas en rebeldía; y de conformidad con los siguientes (...)

F A L L O

Estimando totalmente la demanda formulada por la entidad Internacional Pachinko, S.L. contra las entidades Centro Inmobiliario del Guadalhorce, S.L. y Portland Inversiones, S.L., condenando a éstas, conjunta y solidariamente, a abonar a la actora la siguientes cantidades: 9.441.440 (nueve millones cuatrocientas cuarenta y una mil cuatrocientas cuarenta) pesetas, o lo que es lo mismo, 56.744,20 (cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con veinte céntimos) euros, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más otras 809.235 (ochocientos

nueve mil doscientas treinta y cinco) pesetas, o, lo que es lo mismo, 4.863,60 (cuatro mil ochocientos sesenta y tres con sesenta céntimos) euros; condenándolas, asimismo, solidariamente a ejecutar las obras de urbanización y adaptación de las infraestructuras de urbanización «Cascada de Camoján» al Plan General de Ordenación Urbana vigente en Marbella, así como a ejecutar cuantas obras y actuaciones fueren necesarias hasta la total adecuación de la urbanización a la legalidad vigente y sean propias de la urbanizadora y promotora; y condenando a la entidad Centro Inmobiliario del Guadalhorce, S.L. a abonar cuantas cantidades puedan estar pendientes de pago correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de las parcelas transmitidas a la actora o de la finca matriz por los ejercicios anteriores a la venta; condenándolas, igualmente, al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Siguen las firmas. Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Centro Inmobiliario del Guadalhorce, S.L., y Portland Inversiones, S.L., cuyo paradero se desconoce, extendiendo y firmo la presente en Marbella a veinticuatro de julio de dos mil tres.- EL Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 872/2002. (PD. 3414/2003).

NIG: 2104142C20020006187.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 872/2002. Negociado: E2.

De: Don Manuel Cuaresma Garfia.

Procurador: Sr. Manuel Aragón Jiménez.

Letrada: Sra. Aurora M.ª Soria González.

Contra: Doña María Claudia Casagrande González.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 872/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Manuel Cuaresma Garfia contra María Claudia Casagrande González sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Huelva, a once de julio de dos mil tres.

El Sr. don Luis Carlos Martín Osante, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Huelva y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 872/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Cuaresma Garfia con Procurador don Manuel Aragón Jiménez y Letrada doña Aurora María Soria González; y de otra como demandado doña María Claudia Casagrande González con Procurador don y Letrado don; sobre, y,

FALLO

Que estimando como estimo la concurrencia de causa legal de divorcio (art. 86.4.ª del Código Civil);

Decreto el divorcio del matrimonio contraído con fecha 3.1.1994, por don Manuel Cuaresma Garfia y doña María Claudia Casagrande González, con todos los efectos legales.

Sin expresa condena en las costas causadas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Encargado del Registro Civil del lugar donde esté inscrito el matrimonio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que se preparará mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000). La competencia para resolverlo corresponderá a la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Claudia Casagrande González, extendiendo y firmo la presente en Huelva a once de julio de dos mil tres.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 224/2003. (PD. 3413/2003).

NIG: 2906742C20030003839.

Procedimiento: J. Verbal (N) 224/2003. Negociado: GB. Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento.

De: Construcciones Sánchez Manzano, S.A.

Procurador: Lara de la Plaza, Miguel.

Contra: Don José Luis Moreno Villena y María Salette Freire de Azeredo.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 224/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de Construcciones Sánchez Manzano S.A. contra José Luis Moreno Villena y María Salette Freire de Azeredo sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lara de la Plaza en nombre y representación de Construcciones Sánchez Manzano, S.A. contra don José Luis Moreno Villena y doña María Salette Freire de Azeredo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en fecha 26.2.01 sobre el local comercial núm. 2 del edificio de C/ Peinado núm. 28 de Málaga, y haber lugar al desahucio, condenando a la parte demandada a dejar libre y a disposición de la actora el local referido en el plazo legalmente establecido con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en dicho término; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este

Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrado que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Luis Moreno Villena y María Salette Freire de Azeredo, extiendo y firmo la presente en Málaga, treinta de julio de dos mil tres. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 37/2003. (PD. 3412/2003).*

NIG: 2990141C20035000049.

Procedimiento: J. Verbal (N) 37/2003. Negociado: SG.

De: Don Cayetano Orozco Vera.

Procurador: Sr. Lara de la Plaza, Miguel.

Letrado: Sr. Costas Barcelón, Gonzalo.

Contra: Redur Málaga, S.A., José Fernando Fernández Donaire y Mercurio.

Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 37/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de Cayetano Orozco Vera contra Redur Málaga, S.A., José Fernando Fernández Donaire y Mercurio sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Torremolinos, a uno de julio de dos mil tres.

Vistos por mí, don Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de

los de Torremolinos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 37/2003, promovido a instancia de don Cayetano Orozco Vera, representado por el Procurador Sr. Lara de la Plaza y asistido por el Letrado Sr. Costas Barcelón, contra la mercantil Reduar Málaga, S.A., don José Fernando Fernández Donaire, ambos en situación procesal de rebeldía, y la sociedad Seguros Mercurio, S.A., representada por el Procurador Sr. Salvador Torres y asistida de la Letrada Sra. Serra Rubers; en nombre de Su Majestad El Rey se dicta la siguiente

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lara de la Plaza, en nombre y representación de don Cayetano Orozco Vera, contra don José Fernando Fernández Donaire, la mercantil Reduar Málaga, S.A., en situación procesal de rebeldía, y la sociedad Seguros Mercurio, S.A., representada por el Procurador Sr. Salvador Torres, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de mil trescientos veinte euros (1.320 euros), cantidad que devengará para la Cía. de Seguros condenada el interés legal del dinero incrementado en el 50% desde la fecha del siniestro hasta su cumplimiento y total pago; debiendo satisfacer cada parte sus propias costas y las comunes, si las hubiere, por mitad.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior Sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que Doy Fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Redur Málaga, S.A., y don José Fernando Fernández Donaire, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a treinta y uno de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3421/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Número de expediente:
 1. T018OB0102CO.
 2. T0300B0103MA.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto:
 1. Construcción de Piscina Cubierta en Poniente.
 2. Reforma y Adecuación de Gimnasio de la Ciudad Deportiva «Carranque».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Córdoba.
 2. Málaga.

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 2. 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variante.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
 1.º 2.163.643,57 euros.
 2.º 320.972,06 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22; 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupos: C. Subgrupos: Todos Categoría: e.
 2. Grupos: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3422/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Número de expediente: T027OB0103HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma Vestuarios Piscina Ciudad Deportiva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución (meses): 3 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.170,61 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.^a planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22; 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso: 1. Grupos C, Subgrupos Todos, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.^a.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 220/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Objeto: Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras y Coordinación del Plan de Seguridad y Salud del Nuevo Edificio Judicial en Morón de la Frontera (Sevilla).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Doscientos veintinueve mil setecientos setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (229.774,43 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.6.03.

b) Empresa adjudicataria: José Luis Daroca Bruño, Pilar Mencía Gutiérrez y Roberto Alés Méndez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: Doscientos veinticuatro mil treinta euros con siete céntimos (224.030,07 €).

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 211/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Construcción de nuevo Edificio Judicial en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

- c) Lote: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Dos millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (2.450.899,38 €).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10.4.03.
 b) Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe: Dos millones trescientos diez mil setecientos doce euros con noventa y siete céntimos (2.310.712,97 €).

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia que queda sin efecto el concurso público para la contratación del servicio de alojamiento, manutención y transporte, que se indica.

Habiéndose publicado por error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 162, de 25 de agosto de 2003, la Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anunciaba concurso público para la contratación del servicio denominado «Alojamiento, manutención y transporte para la participación en la IV Muestra de las Profesiones y el Empleo de Andalucía» (PD: 3270/2003), con número de expediente 35/03, se comunica que queda sin efecto el citado concurso.

Sevilla, 25 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 22 de agosto de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 14 de agosto de 2003, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para el suministro de 26 impresoras. (PP. 3324/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 204/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Suministro de impresoras.
 b) Número de unidades a entregar: 26.
 c) Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
 d) Plazo de entrega: Quince días naturales a contar desde la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 40.500 euros.
 5. Garantía provisional: 810 euros.

6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 d) Teléfono: 95/448.02.50.
 e) Telefax: 95/448.02.93.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admitirán sobre la configuración de los equipos, en cuanto a capacidad de impresión, cantidad de Memoria Ram, capacidad de las bandejas que podrán ser superiores a las especificadas en la Cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las proposiciones. Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de agosto de 2003.- El Secretario, P.A., El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de 100.000 ejemplares de la Breve Antología de María Zambrano, al Centro Andaluz de las Letras, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad. (PD. 3415/2003).

Se convoca concurso público, en la modalidad de abierto con publicidad, para la adjudicación del contrato de suministro de 100.000 ejemplares de la Breve Antología de María Zam-

brano, al Centro Andaluz de las Letras, organismo integrado en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ San Luis núm. 37 de Sevilla.
Tlfno.: 95/503.73.00.

2. Objeto del contrato: El suministro de 100.000 ejemplares de una Breve Antología de María Zambrano, para el Centro Andaluz de las Letras.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.121,45 euros (IVA incluido).

5. Consignación presupuestaria: Programa del Libro y la Lectura CAL.

6. Documentación a aportar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que están a disposición de los interesados en las oficinas del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos núm. 24, 2.º, Málaga 29012.

7. Unión de Empresarios: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

8. Admisión de variantes: No se admiten.

9. Forma de adjudicación: Mediante concurso público abierto con publicidad.

10. Plazo de entrega de las solicitudes: Treinta días (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA de este anuncio, antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

11. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro del Centro Andaluz de las Letras, calle Alamos núm. 24, 2.º de Málaga, 29012.

12. Apertura de ofertas: Se realizarán por la Mesa de Contratación, el sexto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos núm. 24, 2.º de Málaga, 29012.

13. Plazo de ejecución y entrega de la edición: Antes del 1 de abril del año 2004.

14. Plazo de envío a los destinos: Antes del 23 de abril del año 2004.

15. Pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

16. Lugar de ejecución.

- Entrega de la edición: En Málaga, dirección del Centro Andaluz de las Letras.

- Entrega de los envíos: Las distintas bibliotecas de Andalucía, que se especifiquen por parte del Centro Andaluz de las Letras.

17. Pago del presente anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

18. Mantenimiento de la oferta: El licitador estará obligado a mantener su oferta, al menos, durante un período de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de proposiciones.

19. Otras informaciones.

- El examen de la documentación se podrá hacer a partir del primer día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, con excepción de que coincida con un sábado, en cuyo caso sería el siguiente día hábil.

- El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Centro Andaluz de las Letras, sito en C/ Alamos núm. 24, 2.º de Málaga, 29012, a fin de que los interesados conozcan y subsanen en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo de tres días hábiles.

Sevilla, 1 de septiembre del 2003.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre ampliación del plazo de presentación de ofertas en la licitación del Concurso de Obras de Urbanización del Polígono Industrial Los Rubiales II 1.ª Fase de Linares (Jaén). Expte. 118/07-2003. (PD. 3423/2003).

Resolución del Director de Planificación y Coordinación Administrativa de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 10 de septiembre de 2003, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso de obras publicado en el BOJA de 21 de julio de 2003 (PD. 2776/2003).

Con motivo de diversas correcciones en el documento de Proyecto facilitado a los licitadores del concurso de obras de urbanización del Polígono Industrial «Los Rubiales II» 1.ª Fase de Linares (Jaén), se procede a la ampliación del plazo de presentación de ofertas al objeto de informar debidamente a los licitadores interesados, y a tal efecto se resuelve:

Primero. Ampliar el plazo de presentación de ofertas del concurso de obras referenciado hasta las 13,00 horas hasta el día 7 de octubre de 2003.

Segundo. Como consecuencia de la ampliación de plazo, el plazo de apertura del sobre núm. 2 se realizará en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el día 17 de octubre de 2003.

Tercero. El presupuesto de licitación: Dos millones doscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y nueve euros con diecisiete céntimos (2.234.139,17 euros).

Cuarto. El plazo de ejecución es de 12 meses.

Quinto. La clasificación, garantía provisional, procedimiento de adjudicación y registros de presentación de la documentación se mantienen según el anuncio de BOJA publicado el 21 de julio de 2003.

Sexto. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Calle Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

b) Localidad y código postal: Jaén, 23001.

c) Teléfono: 953/00.60.00. Fax: 953/00.60.12.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- P.P., El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras. (PD. 3417/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes H-SE5260/OEJO. Obra de defensa contra inundaciones en Marinaleda.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos noventa y siete mil trescientos trece euros con noventa céntimos, IVA incluido (1.397.313,90).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 3. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5260/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3416/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expedientes: H-SE5142/OPO0 y H-SE5122/OEJO: Proyecto y obra de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Brenes (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses para la EDAR y diez (10) meses para la agrupación de vertidos.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Tres millones dieciséis mil setecientos euros (3.016.700,00 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 24 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta. Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes: H-SE5142/OPO0 Y H-SE5122/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel La Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan Miguel Guillén Galán.

NIF: 31629897K.

Ultimo domicilio: Avda. M.^a Auxiliadora 2, 7.º A. 11592 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución revocatoria DGFA-GA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas, sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Cresgirol, S.L., Doña Sacramento Crespo Girol.

CIF: B-41756560..

Ultimo domicilio: Finca Las Chilenas. 41804, Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución DGFA/GA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Manuel Cámara Torres.

NIF: 24146660H.

Ultimo domicilio: C/ Texas-Aguadulce, 3. 04005 Almería.

Procedimiento: Ayuda a forestación, campaña 94.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria DGFA-GA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Pedro Sáez de la Cruz.

NIF: 26419345G.

Ultimo domicilio: Manuel Barraca, núm. 10, 4.º D. 23400 Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 94/95.

Extracto del contenido: Resolución DGFA/GA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Pedro Sáez de la Cruz.

NIF: 26419345G.

Ultimo domicilio: Manuel Barraca, núm. 10, 4.º D. 23400 Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 95/96.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Pedro Sáez de la Cruz.

NIF: 26419345G.

Ultimo domicilio: Manuel Barraca, núm. 10, 4.º D. 23400 Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96/97.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Fernando Ruiz Santaolalla.

NIF: 74612980Z.

Ultimo domicilio: C/ Agua, núm. 4. 18800, Baza (Granada).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 2000.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SEF de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual

comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Pablo Melgarejo Romero.

NIF: 48.875.501H.

Ultimo domicilio: Emilio Castelar, 32. 41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Carmen Romero Coy.

NIF: 27.872.899G.

Ultimo domicilio: Emilio Castelar, 32. 41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Sánchez Moyano, Juan José.

NIF: 75359795L.

Ultimo domicilio: Avda. del Castillo, 32-3ºB (41440-Lora del Río).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98 y 1999/00.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAAO núms. 388/2003 y 389/2003, de 19.6.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, P.A., El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas, José Manuel López Medina.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Guirado Corral, Avelino.
NIF: 27225769 W.

Ultimo domicilio: Ibiza, 17 (28009-Madrid).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAAO núm. 386/2003, de 19.6.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente y del correspondiente reintegro.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, P.A., El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas, José Manuel López Medina.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Villodres Bertelli, Emilio.
CIF: 23622829 N.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 13 (18120-Alhama de Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 385/2003, de 16.6.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Director General, P.A., El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas, José Manuel López Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial

de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Navarro Sánchez Juan Antonio.
NIF: 79206982-L.

Ultimo domicilio: C/ Colón, 47-Lora del Río-Sevilla.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto Administrativo: Resolución Recurso de Alzada.

Núm. expediente: 62/2001.

Córdoba, 27 de junio de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de epizootias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Francisco Ramírez Barba.
NIF: 80.119.415-L.

Ultimo domicilio: Ctra. de Zuheros km 1. 14850 Baena (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Epizootias.
Expediente núm. 11/2003.

Acto administrativo: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Córdoba, 1 de julio de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia Agroalimentaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra el citado trámite de audiencia que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Bodegas Báez, Sociedad Limitada.
Código de Identificación Fiscal: B-92286186.
Ultimo domicilio: Calle Benadalid, Nave 16. Polígono Industrial La Estrella (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Agroalimentaria.
Expediente número: 001/AG/03.
Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Málaga, 23 de junio de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, contra el citado trámite de audiencia que no agota la vía administrativa, disponen de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Antonio García Macías.
Número de Identificación Fiscal: 25.071.597-X.
Ultimo domicilio: Calle López Maldonado, número 45, Puerto de la Torre (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 219/PE/02.
Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Interesado: Antonio Palomares Palomares.
Número de Identificación Fiscal: 21.307.271-W.
Ultimo domicilio: Calle Canales, número 10,3-5.º-A (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 252/PE/02.
Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Málaga, 23 de junio de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala,

significándole que, contra el citado Acuerdo de Inicio dispone de un plazo de quince días, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Interesado: Juan Tapia Eriza.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo Antonio Machado, bloque Pescadores, número 1-5.º (Málaga).
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 142/PE/03.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio.

Málaga, 22 de julio de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Orden de Resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Orden resolución de recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre los días 16 y último del presente mes, en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y Entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de recaudación.

Interesado: Manuel Belman González.
Número de Identificación Fiscal: 33.364.752-D.
Ultimo domicilio: Puesto número 38. Mercado Central de Atarazanas. Málaga.
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.
Expediente número: 077/PE/00.
Acto administrativo: Orden resolución de recurso de alzada.

Málaga, 25 de julio de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 196/03.

Notificado a: Cárnicas Miguel Box y Lupe, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Edif. Molino, núm. 2, 1.º K, Atarfe (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 2 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castelao, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Bacaladera del Sur, S.L.

Ultimo domicilio: Palenciana, s/n, Nave 3. 29530-Alameda (Málaga).

Acto que se notifica: Solicitud de convalidación o baja.

Notificado: Olivas de Málaga, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Nal. 334, km. 136. 29520-Fuente de Piedra (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Muñoz Ribera, José.

Ultimo domicilio: Mariana Pineda, 8, Los Remedios. 29680-Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Fuentes Gallego, Patrocinio.

Ultimo domicilio: C/ Emilio Prados, 12. 29003-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de recurso de alzada.

Notificado: Seagull, S.A.

Ultimo domicilio: Valera, 11. Bda. de Pedregalejo. 29002-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Sistemas Naturocientíficos Cervantes, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Cerrado Chinchilla, 32. 29590-Campanillas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución no accediendo a lo solicitado.

Notificado: Group Costa Banús, S.L.

Ultimo domicilio: Fragua 31 - P.I. la Ermita. 29600-Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución concediendo lo solicitado.

Notificado: Lille, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia. Edif. Mar A-3. 29600-Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Notificado: Almazara Ntra. Sra. del Carmen, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza de la Ermita, 1. 29780-Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación de la autorización.

Notificado: Carreño Aznar, S.L.

Ultimo domicilio: Juan de la Cierva, 18, 4.º, B. 29780-Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución concediendo lo solicitado.

Notificado: Goyesca, S.A.

Ultimo domicilio: Jesús Santos Rein, 8. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Solicitud de convalidación o baja.

Notificado: Jiménez Podadera, Juan.

Ultimo domicilio: Ctra. Benalmádena, 51. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Solicitud de convalidación o baja.

Notificado: Recuerda, S.C.

Ultimo domicilio: Ctra. Benalmádena, 51. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Solicitud de convalidación o baja.

Notificado: Vallejo Muñoz, Miguel.

Ultimo domicilio: Ramal del Hoyo, Edif. Congreso I, 52. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Solicitud de convalidación o baja.

Notificado: López Jiménez, Miguel.

Ultimo domicilio: Del Río, 15. 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Málaga, 5 de agosto de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1560/01	NADIA MIMON MOHAMED	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/03.
1824/01	FCO. RIVAS MONTES	MOTRIL	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/03.
78/02	TANYA SULLIVAN SULLIVAN	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/03.
429/02	JOSE FERNANDEZ HEREDIA	GRANADA	Resolución de Extinción 2º/2003.
713/02	ELENA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARCOS	GUADIX	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/03.
720/02	FATIMA ALBERT RAMIREZ	GRANADA	Resolución de Extinción 1º/2003.
1015/02	BEATRIZ VALLEJO RINCON	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/03.
1044/02	VIRGINIA ESPINOSA CUBERO	LA ZUBIA	Resolución de Extinción 2º/2003.
1131/02	MANUEL MOLINA ALBA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/03.
1265/02	JUANA MORENO FERNANDEZ	GRANADA	Resolución de Extinción 3º/2003.
1296/02	ADELA SNACHEZ DE LEON	MONTEJICAR	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1364/02	ROSARIO GUARDA SANCHEZ	GRANADA	Resolución de Extinción 3º/2003.
1501/02	RAQUEL BUSTAMANTE HEREDIA	SANTA FE	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1537/02	JOSE BAENA FLORES	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1562/02	JOSE MANUEL CAMPOS HEREDIA	PINOS PUENTE	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1574/02	MIRELLA IBAÑEZ REYES	GRANADA	Resolución de Extinción 3º/2003.
1630/02	Mª CARMEN PAREJA MOLINA	ALMUÑECAR	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1669/02	ENCARNACION FERNANDEZ HIDALGO	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1695/02	Mª PILAR MORCILLO GRANADO	ARMILLA	Citacion para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1702/02	MANUEL MORENO ESPIGAFES	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1823/02	ANTONIO ANGULO MONTOYA	ALFACAR	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1872/02	CARMEN BERMUDEZ HEREDIA	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1898/02	PAULINA SEGURA GARCIA	OGIJARES	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1913/02	SONIA GARCIA IBAÑEZ	LA ZUBIA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1929/02	ANTONIO CAZORLA TOVAR	EL PADUL	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
1944/02	FCO. MOUNIR MAIDAR ARAGON	GRANADA	Resolución de Denegatoria 2º/03.
2016/02	Mª CAROLINA FARIAS BERGNA	MARACENA	Resolución de Denegatoria 1º/03.
2037/02	MANUEL SEDANO CORTES	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/03.
2088/02	Mª TERESA ROMERO PEREZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
11/03	JOSE AMADOR FERNANDEZ	GUADIX	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
35/03	FCO. JULIAN JIMENEZ ROS	GOR	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
41/03	EMILIO MARIN COBOS	CORTES BAZA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
56/03	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ	GUEVEJAR	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
112/03	ANTONIA RAMONA CORTES HEREDIA	GUADIX	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
128/03	LEON FERNANDO MARTINEZ CARO	GRANADA	Citacion para firmar el Compromiso de Inserción.
163/03	ANA MARIA SANTIAGO CAMPOS	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
215/03	TRINIDAD GALINDO GARCIA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
222/03	SOPIA VILLAFRUELA BALZA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º/03.
261/03	MARIANO RODRIGUEZ CARRASCO	GRANADAº	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
400/03	JOSEFA GONZALEZ HERNANDEZ	NIGÜELAS	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
445/03	Mª JESUS ORTIZ SANCHEZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
463/03	JUAN PEDRO SANTIAGO AGUILAR	GRANADA	Citacion para la realización de informe socioeconómico del Programa.
465/03	JORGE HOCES LUCENA	MOCLIN	Resolución de Denegatoria 3º/03.
476/03	MANUELA CARMONA CARMONA	CHAUCHINA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
534/03	JUAN ANTONIO HEREDIA CAMPOS	PINOS PUENTE	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
565/03	MANUEL FCO. PEREZ LOBETO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
577/03	LUIS JOSE CARBALLO RODRIGUEZ	PULIANAS	Resolución de Denegatoria 2º/03.
596/03	Mª LUISA CAMPOS FAJARDO	PELIGROS	Resolución de Denegatoria 2º/03.
613/03	MARIA RODRIGUEZ HEREDIA	PELIGROS	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
614/03	ANTONIA UTRERA AMADOR	FUENTE VAQUEROS	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
626/03	MONSERRAT PRADOS ZARZO	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
712/03	ANTONIO CARRERA ORTEGA	GRANADA	Citacion para la realización de informe socioeconómico del Programa.
741/03	FRANCISCA LOPEZ CARRASCO	MOTRIL	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
754/03	BEDUT ROSARIO GONZALEZ MARTINEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/03.
769/03	Mª ESMERALDA ALVAREZ DIAZ	GRANADA	Citacion para la realización de informe socioeconómico del Programa.
801/03	ROSALIA VERDE CUETO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/03.
804/03	NURIA FCA. ORTIZ EXPOSITO	MOTRIL	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
809/03	YOLANDA SANCHEZ SAEZ	CAJAR	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
823/03	RAFAEL LEDESMA CABRERA	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/03.
845/03	CARMEN COLLANTES ALONSO	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/03.
887/03	DOLORES CRUZ HERNANDEZ	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
894/03	JOSEFA MARTIN HEREDIA	LACHAR	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
899/03	Mª ANGIUSTIAS DIAZ PORTAL	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
923/03	DIEGO SOLA PELAYO	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
931/03	GERARDO CEJUDO RODRIGUEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/03.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
966/03	RAFAELA HEREDIA CARMONA	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
993/03	MERCEDES SANTIAGO CORTES	GUADIX	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
998/03	Mª CARMEN HEREDIA AMADOR	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1049/03	ENCARNACION HEREDIA FERNANDEZ	ATARFE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1058/03	Mª PILAR MORENA MOLINA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1066/03	ESTRELLA CORTES MAYA	SANTA FE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1096/03	SANDRA ROSA PEREZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1097/03	FRANCISCA HEREDIA PEREZ	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1115/03	ANGELES TIRADO FAJARDO	SANTA FE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1160/03	DAVID A. CORTES PLANTON	PEDRO MARTINEZ	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución, diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 4 de septiembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I

Núm. Expte.: 120/03.

Nombre, apellidos y localidad: Carlota Cortés Cortés, de Mengíbar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 217/03.

Nombre, apellidos y localidad: Luisa Flores Contreras, de Guarromán.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 284/03.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Ramírez Arenas, de Arjonilla.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 289/03.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Flores Jiménez, de Bailén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 335/03.

Nombre, apellidos y localidad: Macarena Camacho Cortés, de Vva. del Arzobispo.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 336/03.

Nombre, apellidos y localidad: Francisca Conteras Muñoz, de Vva. del Arzobispo.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 338/03.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Cortés Cortés, de Castellar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 343/03.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Nájera Osorio, de Bailén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 361/03.

Nombre, apellidos y localidad: Juan de Dios Flores Medrano, de Alcaudete.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 369/03.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Luz Lupión Ruiz, de Vva. del Arzobispo.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 394/03.

Nombre, apellidos y localidad: María Molina Fernández, de Begíjar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 409/03.

Nombre, apellidos y localidad: Emilia Fajardo Campos, de Alcaudete.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 453/03.

Nombre, apellidos y localidad: Fernanda Jiménez Camacho, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 504/03.

Nombre, apellidos y localidad: Lucía García García, de Chilluevar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 510/03.

Nombre, apellidos y localidad: Raquel Flores Fernández, de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 517/03.

Nombre, apellidos y localidad: Jonatan Moreno Moreno, de Castellar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 535/03.

Nombre, apellidos y localidad: Gabriel Escobedo Cortés, de La Guardia.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 553/03.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Quirante Hervas, de Santisteban del Puerto.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 592/03.

Nombre, apellidos y localidad: María Moreno Castro, de Linares.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 960/02.

Nombre, apellidos y localidad: Inmaculada Campos Raya, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

Núm. Expte.: 156/03.

Nombre, apellidos y localidad: Susana Delgado Catalán, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

Núm. Expte.: 166/03.

Nombre, apellidos y localidad: Juana María Moreno Muñoz, de La Carolina.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

Núm. Expte.: 231/03.

Nombre, apellidos y localidad: Amparo Jiménez Heredia, de Alcaudete.

Contenido del acto: Notificación resolución de archivo.

Núm. Expte.: 1406/02.

Nombre, apellidos y localidad: Luisa Cortés Fernández, de Arjonilla.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria IMS.

Núm. Expte.: 149/03.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Moreno Moreno, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria IMS.

Núm. Expte.: 318/03.

Nombre, apellidos y localidad: Luis Santiago Moreno, de Pozo Alcón.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria IMS.

Núm. Expte.: 598/02.

Nombre, apellidos y localidad: Jacinto Muñoz Moreno, de Pozo Alcón.

Contenido del acto: Notificación resolución extintiva.

Núm. Expte.: 1343/02.

Nombre, apellidos y localidad: Yolanda Cortés Navarro, de Pozo Alcón.

Contenido del acto: Notificación resolución extintiva.

ACUERDO de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Piñero Pulido, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 29.8.03, en relación con los menores J.M.E.P. y A.M.P.P., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de agosto de 2003.- La Delegada (P.D. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Establie Sanjosé, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 29.8.03, en relación con el menor J.M.E.P., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posi-

bilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de agosto de 2003.- La Delegada (P.D. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE POLICIA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ PARA 2001

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Policía, en aplicación de la Disposición transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, Categoría Policía, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra actualmente en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria primera, apartado uno, de la Ley 13/2001 en el Grupo C sólo a efectos retributivos.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres, estando exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores (R.O. 772/1997, de 30 de mayo), o sus antiguos equivalentes A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.
- i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, para lo que se tendrá en cuenta el cuadro de exclusiones médicas contenido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 114 de 14.12.2000).

2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. Los aspirantes que sean Policías de este Ayuntamiento con nombramiento interino anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, estarán exentos de los requisitos de edad y estatura.

Cuarta. Solicitudes.

1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en alguna de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 15 € (quince euros), que podrá ser abonada mediante ingreso en la cuenta corriente número 2024-0030-16-3800000039, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.

4. Los aspirantes referidos en la base tercera, apartado 3 de estas bases, deberán así mismo acompañar a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al baremo que se establece en la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA número 34 de 21 de marzo de 2002).

Quinta. Admisión de aspirantes.

Dentro del mes siguiente a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará

resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos por parte de los aspirantes que hubieren resultado excluidos, y se anunciará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

De no resultar ningún aspirante excluido la lista tendrá el carácter de definitiva, y en otro caso, transcurrido el plazo de subsanación la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Teniente Alcalde o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y suplente.
- El Jefe de la Policía Local y suplente.
- Un Delegado de Personal y suplente.
- Tres expertos designados por el Alcalde y suplentes.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992.

El Tribunal podrá contar, para todas o alguna de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

3. Para la válida actuación del Tribunal se requiere al menos la asistencia de cuatro Vocales, el Presidente y el Secretario, titulares o suplentes. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. A efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

Séptima. Celebración de las pruebas.

1. La actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de celebración simultánea para todos ellos, se realizará por orden alfabético comenzando por la letra X, conforme a la Resolución de 10 de marzo de 2003 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, BOE número 63 de 14 de marzo de 2003.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo efecto deberán concurrir a cada prueba provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a juicio del Tribunal.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas: 1. Concurso, 2. Oposición. 3. Curso de Ingreso.

1. Primera fase. Concurso.

Será aplicable sólo a aquellos aspirantes que tengan la condición de Policía interino del Ayuntamiento de Fernán Núñez, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación Policía Local.

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se evaluarán exclusivamente los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con la condición de Policías interinos de este Ayuntamiento, que se recogen en la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA número 34 de 21 de marzo de 2002), con excepción del conocimiento de idiomas, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos de cada uno de los citados aspirantes podrá exceder del 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, o sea 4,50 puntos, al ser 10 el número máximo de puntos que es posible obtener en la fase de oposición.

2. Segunda fase. Oposición.

La fase de oposición consistirá en la superación de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000), a excepción de la natación, y en el orden que se establecen, siendo todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para pasar al siguiente. Se calificarán de apto o no apto.

Los aspirantes, funcionarios interinos que hayan cumplido la edad de 30 años, tendrán que superar las pruebas de aptitud física, fijadas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, en función de la edad que tuvieren a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, por tanto las pruebas y marcas a superar en función de la edad, han de ser las establecidas en el Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144 de 14 de diciembre). Subapartado B del apartado II.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Quienes no aporten dicho certificado médico quedarán excluidos de las pruebas.

El Tribunal queda facultado para resolver los supuestos de indisposición temporal de algún aspirante para realizar las pruebas físicas, debidamente acreditada con la pertinente baja médica.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro médico de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la citada Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000).

Este examen se llevará a cabo por el facultativo o facultativos designados por la Alcaldía, quienes elevarán informe al Tribunal en el que se proponga la calificación de apto o no apto para cada uno de los aspirantes.

Estarán exceptuados del requisito de la estatura los aspirantes con nombramiento interino como Policía del Ayuntamiento de Fernán Núñez, anterior al 5 de enero de 2002.

3. Tercera prueba: Psicotécnica.

Para la realización de esta prueba el Alcalde Presidente designará a un Psicólogo como asesor del Tribunal.

Consistirá en la realización de tests en los que se evaluarán los factores y con los requisitos exigidos que se especifican en la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000).

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

4. Cuarta prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas y/o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el programa previsto para la categoría de Policía en la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000), con las modificaciones introducidas en la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA número 34, de 21 de marzo).

Finalizado este ejercicio se resolverá un caso práctico cuyo contenido ha de estar relacionado con el temario.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones, y otros 5 en la resolución del caso práctico.

La calificación final de la prueba será la media de ambos ejercicios, teórico y práctico.

El Tribunal queda facultado para determinar la duración de esta prueba de conocimientos, que no podrá ser inferior a tres horas.

3. Tercera fase. Curso de Ingreso.

Novena. Calificación y Relación de aprobados.

La calificación para los aspirantes con nombramiento interino de la Policía del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en los que el sistema de provisión es el concurso-oposición, la calificación será la suma de la obtenida en la fase de concurso y de la obtenida en la fase de oposición.

Para los aspirantes por el sistema de oposición libre, la calificación será la obtenida exclusivamente en la fase de oposición.

Una vez concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública la calificación conjunta de ambas fases de los aspirantes, declarando aprobados a quienes hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de plazas que finalmente resulten convocadas, por orden de puntuación, fijándose el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante, sin perjuicio de su revisión conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes que hubieren sido declarados aprobados, en las fases primera y segunda del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base tercera, apartado 1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad para ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Fernán Núñez o, en su caso, solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

d) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

e) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo y de conducir vehículos policiales.

g) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores (R.D. 772/1997, de 30 de mayo), o sus antiguos equivalentes A2 y B2.

h) En su caso acreditarán estar exentos de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

2. Quienes tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite tal condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Si dentro del plazo indicado los propuestos no presentaran la documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Decimoprimer. Curso de formación.

1. La Alcaldía, salvo delegación en otro órgano municipal, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos conforme a las bases tercera y décima de la convocatoria, declarará aprobados a los aspirantes propuestos por el Tribunal a los solos efectos de que pasen a la fase de formación, consistente en la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ESPA, u otro de los demás centros a que se refiere el artículo 47 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales. Durante su permanencia en los cursos de formación los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, conforme y a los

efectos determinados por el artículo 43 de la Ley 13/2001 citada.

2. Los aspirantes con la condición de funcionarios interinos de la Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez, que hayan superado las fases de concurso y oposición, no podrán seguir desempeñando las funciones que vinieran desarrollando como tales funcionarios interinos una vez que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas, con independencia de su derecho al cobro de las retribuciones que le correspondan según lo dispuesto en el art. 43 de la Ley de Coordinación y R.D. 456/86 de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/03 de 21 de febrero.

3. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera y tomar posesión de la plaza, será necesario haber superado con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o acreditar que se está exento del mismo, sin cuyo requisito no podrán prestar los servicios de su clase, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta misma base. Durante el período de su formación en la Escuela de Policía Local tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con derecho al percibo de las retribuciones establecidas en el R.D. 456/86, con exclusión de otras indemnizaciones por dietas y/o desplazamientos para asistencia al curso de formación.

4. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, determinará la pérdida de los derechos del aspirante en esta convocatoria y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que en caso de no superarlo, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Decimosegunda. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso formativo de ingreso, y recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía el informe sobre las aptitudes de cada alumno, se procederá a su valoración por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, con prestación del juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso, para los aspirantes que no sean funcionarios interinos.

Para los que sean funcionarios interinos el escalafonamiento como se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso, oposición y curso de ingreso.

Decimotercera. Recursos e incidencias.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

Fernán Núñez, 13 de agosto 2003.- El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUÍA

EDICTO de 26 de junio de 2003, sobre relación definitiva de aprobados en los procesos selectivos que se indican. (PP. 2562/2003).

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se dictó con fecha 26.6.2003, el Decreto núm. 144/2003, que se hace público para general conocimiento, y cuyo contenido es el siguiente:

Vistas las propuestas de nombramiento y de contratación efectuadas por los distintos Tribunales de valoración de las pruebas selectivas, realizadas en esta Mancomunidad, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2002.

Vistas igualmente las competencias que en la materia me atribuye la Legislación de Régimen Local, en concreto los artículos 34.1.h) y 61.12.a) y c) del ROF, así como lo dispuesto en los artículos 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y artículo 7 del R.D. 896/1991, de 7 de junio,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la relación definitiva de aprobados en los procesos selectivos convocados por esta Mancomunidad para proveer las plazas que se indican, que han sido propuestos por los distintos Tribunales que se indican, para su nombramiento y/o contratación:

Plaza de Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

DNI: 52.575.802X.

Apellidos y nombre: Pastor Robles, José Antonio.

Puntuación final: 35,05.

Plaza de Técnico Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Economista.

DNI: 52.570.320W.

Apellidos y nombre: Villanúa Ruiz, Juan.

Puntuación final: 41.

Plaza de Técnico Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico en Promoción y Desarrollo Turístico Comarcal.

DNI: 52.570.685E.

Apellidos y nombre: Sánchez Rivas, Sara Reina.

Puntuación final: 38,7.

Plaza de Técnico Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Ingeniero Técnico Topógrafo.

DNI: 25.667.149T.

Apellidos y nombre: Moya Palomo, Diego.

Puntuación final: 39,7.

Plaza de Técnico Auxiliar, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Delineante Industrial.
DNI: 25.060.588H.
Apellidos y nombre: Palomo López, Manuel.
Puntuación final: 40,7.

Plaza de Conductor, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Cometidos Especiales.
DNI: 52.576.165M.
Apellidos y nombre: Villalobos Pérez, Antonio V.
Puntuación final: 40,25.

Plaza de Auxiliar Administrativo, Personal Laboral Fijo.
DNI: 52.574.765P.
Apellidos y nombre: Pérez Martín, Francisco.
Puntuación final: 18,7.

Segundo. Acordar el nombramiento de las personas propuestas por los distintos Tribunales, arriba indicadas, para las plazas que se relacionan, como funcionarios de carrera de esta Mancomunidad, así como acordar la contratación como personal laboral fijo, con carácter indefinido a la persona propuesta por el Tribunal, para la plaza de Auxiliar Administrativo.

Torre del Mar, 26 de junio de 2003.- El Presidente, Claudio A. Morales Badía.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63